



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 11 de mayo de 1995

Año XIV.— Núm. 59

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Correccion de errores	1.787	

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Anuncio por el que se hace pública la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se declara procedente la inscripción en el Registro de Consejos de Juventud del Consejo de la Juventud Comarcal del Najerilla

1.787

B. Administración del Estado

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN CALIFICADA "RIOJA"

Ref.: EA 95-087.- Asunto.— Baja en el Registro de Viñas

1.787

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Aprobación inicial de los proyectos técnicos "Urbanización de la calle Doctor Navarro Díaz" y "Remodelación del Parque Pintor Moreda"

1.787

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Bebricio nº 37

1.787

Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial Sector B-5

1.788

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1995, del servicio municipal de aguas del 2º semestre 1993 y 1º semestre 1994, de la tasa de alcantarillado y de la tasa de recogida de basuras del año 1994

1.788

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1995

1.788

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

Exposición pública de la Cuenta General de 1993

1.788

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Notificación de liquidaciones

1.788

Notificaciones

1.789

Notificación encargo derribo del inmueble nº 60 de la c/ Marqués de San Nicolás

1.789

Edicto

1.789

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Aprobación definitiva modificación precio público agua

1.790

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación inicial del proyecto técnico de pavimentación y redes de abastecimiento y saneamiento en calle Vadillos, entre calle La Fuente y Aurora

1.790

Aprobación inicial del proyecto técnico de reforma y ampliación del Centro del Jubilado en Pradejón

1.790

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación providencia de apremio

1.790

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación inicial expediente nº 4/95 de Modificación de Créditos

1.791

Aprobación provisional imposición y ordenación contribuciones especiales para las obras de pavimentación de la Trva. Los Hornos

1.791

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Presupuesto General ejercicio 1994

1.791

Presupuesto General ejercicio 1995

1.791

D. Administración Electoral

	Página		Página
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA		JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO	
Composición definitiva	1.791	Nueva composición	1.792
Corrección de errores	1.792		

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Requisitoria	1.799
Edictos	1.792	Edictos	1.799
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
Edicto	1.797	Edicto notificando sentencia	1.800
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Emplazar a la demandada en paradero desconocido Dª Engracia Bermúdez Baena	1.800
Notificaciones autos de ejecuciones	1.797	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Celebración de subastas	1.800
Cédula de traslado de la tasación de costas	1.797	Cédulas de emplazamientos	1.801
Edicto de subasta	1.798	Cédula de notificación de sentencia	1.803
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		Citaciones a juicios	1.803
Edictos de subastas	1.798	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE VALENCIA	
Citación demandado confesión judicial	1.798	Edicto	1.803
Notificación embargo por edictos	1.798	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 9 DE ZARAGOZA	
Notificación sentencia por edictos	1.799	Edicto	1.804
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO			
Edictos	1.799		
Notificaciones tasaciones de costas	1.799		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Devoluciones de fianzas	1.807
Adjudicación de la contratación de labores de vigilancia en edificios adscritos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, año 1995	1.804	Anuncio de concurso	1.807
Adjudicación de la contratación de adquisición de papel para la impresión del Boletín Oficial de La Rioja y papel para fotocopiadora	1.804	AYUNTAMIENTO DE NALDA	
Concurso abierto, en tramitación urgente, para la contratación de adquisición de mobiliario y enseres para las Direcciones Generales de Salud y Consumo	1.804	Exposición pública del pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de bar-cafetería en las piscinas municipales de Nalda y convocatoria de concurso	1.807
Adjudicación de la contratación de la asistencia de servicios para realizar talleres de consumo en la escuela	1.804	AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y anuncio de la subasta de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial segunda fase de Pazuengos	1.807
Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación de la concesión administrativa, que tiene por objeto la explotación y gestión de la Estación Municipal de Autobuses de Calahorra	1.804	AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras del proyecto de línea subterránea de A.T. 13.2 KV y C.T. interior de 400 KVA, para el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla"	1.805	Devoluciones de fianzas	1.808
Adjudicación del pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa convocada para adjudicar el suministro de un carro segador multiuso destinado al Servicio Municipal de Sotos y Jardines	1.805	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA	
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		Pliego de condiciones y pavimentación calle Cementerio -subasta-	1.808
Devolución de fianza de las obras de 1ª fase de Edificio Dependencias Municipales en Rincón de Olivedo	1.805	AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir las obras de pavimentación de la calle San Martín y Barrio Zaldo, 4ª fase	1.808
Cancelación de garantías	1.805	AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y anuncio de la subasta de las obras de pavimentación y saneamiento del entorno de la Iglesia El Salvador en Tirgo, segunda fase	1.808
Concurso explotación Estación Municipal de Autobuses de Haro	1.806	AYUNTAMIENTO DE TREVIANA	
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Devolución de fianza	1.809
Anuncio de concurso para la concesión administrativa de la explotación de los servicios de cafetería y aseos públicos en el parque del Oeste	1.806	AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON	
Anuncio de exposición pública del pliego de condiciones para la concesión administrativa de la explotación de los servicios de cafetería y aseos públicos en el Parque del Oeste	1.806	Concurso para la contratación del servicio de las piscinas municipales	1.809
		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	1.809
		Anuncio de subasta de bienes muebles	1.809

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de garaje-aparcamiento	1.811
Solicitud de instalación para la actividad de taller de reparaciones mecánicas del automóvil	1.811	Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de mantenimiento de rótulos y letreros	1.811
AYUNTAMIENTO DE HARO		COMUNIDAD DE REGANTES REGADIO "LA CHOZA" DE PRADEJON	
Depósito de G.L.P. para calefacción de 28 viviendas	1.811	Convocatoria	1.811
Legalización y ampliación bodega cosechero	1.811	COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA	
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Notificación	1.811
Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de imprenta	1.811	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de centro de transformación en alta tensión	1.811	Notas anuncios	1.811

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitudes de duplicados de Libretas de Ahorro y de Imposiciones a Plazo Fijo por extravío de los Títulos	1.812

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores

I.B.132

En la Orden de 19 de abril de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establecen los horarios de apertura

y cierre, publica en el B.O.R. de 2 de mayo de 1995, se ha observado un pequeño error, siendo éste el siguiente:

— Art. 2º apartado 2. Falta el nº “2” delante de la frase “De aseos, de acuerdo con la normativa vigente”.

Logroño, 3 de mayo de 1995.— El Jefe de la Sección de Interior y Asuntos Generales, Julián Prudencio Almida.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Anuncio por el que se hace pública la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se declara procedente la inscripción en el Registro de Consejos de Juventud del Consejo de la Juventud Comarcal del Najerilla

III.A.361

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 16 de Febrero de 1.994 por la que, en Desarrollo del Decreto 27/1.993, de 20 de Mayo, se regula el procedimiento de inscripción de los Consejos Locales y Comarcales de Juventud y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, se hace público, para general conocimiento que, con fecha 12 de Abril de 1.995, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, ha adoptado la siguiente RESOLUCION:

“VISTOS:

a) Decreto 27/1993 de 20 de Mayo. por el que se procede al desarrollo de los Consejos Locales y Comarcales de Juventud en el ámbito territorial de La Rioja.

b) Orden de 16 de Febrero de 1994, por la que se regula el procedimiento de inscripción de los Consejos Locales y Comarcales de Juventud.

c) Acta de la Asamblea Constituyente y Estatutos del Consejo de la Juventud Comarcal del Najerilla.

d) Informe favorable emitido por el Consejo de la Juventud de La Rioja.

e) Informe favorable emitido por el Director General de Juventud. El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, en uso de las atribuciones legalmente conferidas.

RESUELVE:

1º) Aprobar la documentación presentada y proceder a la inscripción del CONSEJO DE LA JUVENTUD COMARCAL DEL NAJERILLA, en el Registro de Consejos Locales y Comarcales de Juventud, creado a tal efecto en la Dirección General de Juventud.

2º) Dar traslado de la presente Resolución, al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación en el mismo.

Logroño, a 12 de Abril de 1.995.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.”

Aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en el Decreto 27/1.993, de 20 de Mayo, deseen integrarse en el proceso constituyente del Consejo de la Juventud Comarcal del Najerilla, deberán manifestarlo así ante sus promotores.

Contra dicha Resolución, cabe interponer Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses computados de fecha a fecha, a partir de la presente publicación, con obligación previa de comunicar dicha interposición al Organismo que ha dictado la Resolución.

Logroño, 20 de Abril de 1995.— El Secretario General Técnico, José Mª Orbañanos Carrillo.

B. Administración del Estado

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CALIFICADA “RIOJA”

Ref.— EA 95-087.— Asunto.— Baja en el Registro de Viñas

III.B.583

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a Dª MARCELINA NIETO SAMANIEGO, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido es 26315 - Alesón (La Rioja), que el 30 de abril de 1994 finalizó el plazo que se le concedió para remitirnos los datos, relativos al polígono y parcela, que faltaban por completar en alguno de sus viñedos inscritos en este Consejo Regulador.

Esta situación se prolonga ya durante varios años y se está incumpliendo lo establecido en el art. 19.2 del Reglamento de la D.O.Ca. Rioja.

En consecuencia, en aplicación del art. 25.1 del citado Reglamento, se procede a la suspensión de la inscripción de los siguientes viñedos:

Término municipal: Alesón Polígono: 0 Parcela: 530 Hectáreas: 0,35.00.

Esta suspensión será baja definitiva si no procede al envío, con la documentación que lo acredite, de los datos de identificación del viñedo solicitados dentro del plazo de UN MES, contados a partir del siguiente al de publicación de este acto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario, José María Sabando.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Aprobación inicial de los proyectos técnicos “Urbanización de la calle Doctor Navarro Díaz” y “Remodelación del Parque Pintor Moreda”

III.C.988

Aprobados inicialmente, por acuerdo del Pleno Corporativo celebrado el día 28 de abril de 1995, los proyectos técnicos denominados “Urbanización de la calle Doctor Navarro Díaz” y “Remodelación del Parque Pintor Moreda”, se someten a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá que quedan definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alberite, 28 de abril de 1995.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Bebricio nº 37

III.C.989

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en C/ Bebricio nº 37, de Calahorra, de iniciativa particular, promovido por Edificio Bebricio 37, S.L., con domicilio social en C/ Gran Vía nº 6 de Logroño.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Calahorra, 27 de abril de 1995.— La Alcaldesa, Mª Antonia San Felipe Adán.

Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial Sector B-5
III.C.990

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial Sector B-S, promovido por la Compañía Santa Teresa de Jesús.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contados a partir del día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Calahorra, 27 de abril de 1995.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe Adán.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1995, del servicio municipal de aguas del 2º semestre 1993 y 1º semestre 1994, de la tasa de alcantarillado y de la tasa de recogida de basuras del año 1994
III.C.992

El Recaudador del Ayuntamiento de Cihuri (La Rioja), hace saber: Que durante los días 10 y 11 de Mayo, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18,30 a 20,30 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Avda. Portugal, n° 18 2º J, en horario de 10 a 13 horas.

Período de pago en voluntaria:

Inicio: del 1 de Mayo de 1995

Final: al 30 de Junio de 1995.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Cihuri, a 28 de Abril de 1995.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1995
III.C.993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la corporación municipal en Pleno, en sesión celebrada el 25 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gallinero de Cameros, 27 de abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

Exposición pública de la Cuenta General de 1993

III.C.977

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 1993, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Hornillos de Cameros, a 27 de Marzo de 1995.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Notificación de liquidaciones
III.C.978

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO: En la Tesorería Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

RECURSO: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 10 Abril 1995.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TITULAR: AREVALO RUIZ JUAN CARLOS.

N.I.F.: F16522517.

DOMICILIO: AVENIDA DE MADRID 6, 4º DR, 26006 LOGROÑO.

Nº LIQUIDACION: 94/22686.

ADQUIRENTES: MOOS,S.A.

HECHO IMPONIBLE: COMPRA-VENTA del piso 4º DR. de Avenida de Madrid 6.

PERIODO LIQUIDADO: 30-10-1984 y 26-11-1993 a 27-05-1994.

BASE IMPONIBLE: 772.920 pesetas.

IMPORTE: 231.876 pesetas.

TITULAR: RIVERA MAIRELES MARIA ANGELES.

N.I.F.: P35054768.

DOMICILIO: VIRIATO 3, 3º D, 10600 PLASENCIA (Cáceres).

Nº LIQUIDACION: 94/13947.

ADQUIRENTES: MIRANDA MERINO MOISES Y ESPOSA.

HECHO IMPONIBLE: COMPRA-VENTA del piso 2º DR. de San José de Calasanz 20.

PERIODO LIQUIDADO: 16-07-1992 a 25-03-1994.

BASE IMPONIBLE: 10.349 pesetas.

IMPORTE: 3.105 pesetas.

TITULAR: REHABILITACION DE FINCAS, S.A.

N.I.F.: A26063487.

DOMICILIO: PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 4,1ºB, 26001 LOGROÑO.

Nº LIQUIDACION: 95/5025.

ADQUIRENTES: YARZA DE LA SIERRA FRANCISCO JAVIER.

HECHO IMPONIBLE: COMPRA-VENTA del piso 1º C de Plaza Alférez Provisional 4.

PERIODO LIQUIDADO: 01-01-1990 a 29-12-1994.

BASE IMPONIBLE: 158.020 pesetas pesetas.

IMPORTE: 47.406 pesetas.

TITULAR: REHABILITACION DE FINCAS, S.A.

N.I.F.: A26063487.

DOMICILIO: PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 4,1ºB, 26001 LOGROÑO.

Nº LIQUIDACION: 95/5026.

ADQUIRENTES: CLEDU INIGUEZ FELICIANO Y ESPOSA.

HECHO IMPONIBLE: COMPRA-VENTA del piso 1º B en Plaza Alférez Provisional 4.

PERIODO LIQUIDADO: 01-01-1990 a 29-12-1994.

BASE IMPONIBLE: 300.349 pesetas.

IMPORTE: 90.105 pesetas.

TITULAR: MARTINEZ GONZALEZ JOSE ERNESTO.

N.I.F.: Q16537315.

DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 66, 1º A, 26002 LOGROÑO.

Nº LIQUIDACION: 94/13010.

ADQUIRENTES: BARCO GUMIEL JOSE LUIS Y ESPOSA.

HECHO IMPONIBLE: COMPRA-VENTA del piso 1º A en General Vara de Rey 66.

PERIODO LIQUIDADO: 13-02-1989 a 14-04-1994.

BASE IMPONIBLE: 118.926 pesetas.

IMPORTE: 35.678 pesetas.

TITULAR: MARTINEZ GONZALEZ JOSE ERNESTO.
N.I.F.: Q16537315.
DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 66, 1º A.
Nº LIQUIDACION: 94/13011.
ADQUIRENTES: BARCO GUMIEL JOSE LUIS Y ESPOSA.
HECHO IMPONIBLE: COMPRA-VENTA de una ciento noventa y cinco avas parte de la parcela sin edificabilidad en Duques de Nájera 16 interior.
PERIODO LIQUIDADO: 10-02-1989 a 14-04-1994.
BASE IMPONIBLE: 11.773 pesetas.
IMPORTE: 3.532 pesetas.

TITULAR: GONZALEZ FERNANDEZ JESUS FERNANDO.
N.I.F.: Y16502391.
DOMICILIO: GALICIA 11, 1º B, 26003 LOGROÑO.
Nº LIQUIDACION: 94/14452.
ADQUIRENTES: PROMOCIONES ZEUS LOGROÑO, S.A.
HECHO IMPONIBLE: SUBASTA JUDICIAL del piso 1º B en Galicia 11.
PERIODO LIQUIDADO: 20-01-1982 a 28-09-1993.
BASE IMPONIBLE: 245.303 pesetas.
IMPORTE: 73.591 pesetas.

TITULAR: MOYA LOPEZ MARIA.
N.I.F.: F4499819.
DOMICILIO: CARMEN 40, 10º B, 20600 EIBAR (Guipúzcoa).
Nº LIQUIDACION: 94/18364.
ADQUIRENTES: DEL MORAL DIAZ ANTONIO.
HECHO IMPONIBLE: COMPRA-VENTA del piso 4º C de Lardero 47.
PERIODO LIQUIDADO: 07-01-1983 a 08-06-1994.
BASE IMPONIBLE: 151.786 pesetas.
IMPORTE: 45.536 pesetas.

TITULAR: ARRONIZ GONZALEZ FERNANDO.
N.I.F.: K16466043.
DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA 14, 1º D, 26003 LOGROÑO.
Nº LIQUIDACION: 94/24726.
ADQUIRENTES: ORON MORATAL GERMAN Y ESPOSA.
HECHO IMPONIBLE: COMPRA-VENTA del piso 1º D de Marques de la Ensenada 14.
PERIODO LIQUIDADO: 02-10-1976 a 09-09-1994.
BASE IMPONIBLE: 443.581 pesetas.
IMPORTE: 133.074 pesetas.

Notificaciones

III.C.979

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

PLAZO DE INGRESO.

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en periodo voluntario.

Por giro postal.

RECURSOS.

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

LIQUIDACION	TITULAR	CONCEPTO TRIBUTARIO	IMPORTE
92/10755	CADARSO, GUERRA, JUAN CARLOS	USO INSTALACION	6.000
92/11723	CADARSO, GUERRA, JUAN CARLOS	USO INSTALACION	7.500
92/12081	CADARSO, GUERRA, JUAN CARLOS	USO INSTALACION	4.200
94/1234	PEÑA, CORTES, ENRIQUE JACOBO	USO INSTALACION	3.000
94/10816	MARTINEZ, FLOREZ, ENRIQUE	USO INSTALACION	5.150
94/13291	MARTINEZ, FLOREZ, ENRIQUE	USO INSTALACION	4.000
94/16878	FEDERACION RIOJANA DE GIMNASIA	USO INSTALACION	161.820

94/18596	MARTINEZ, ORIO, Mª PILAR	ABONO SERV.D.MPALS.	4.750
94/18606	DAVALILLO, DE FRANCISCO, ANGEL	ABONO SERV.D.MPALS.	9.750
94/18611	BORGES, NORIEGA, Mª ANGELES	ABONO SER.DEP.MPAL.	3.000
94/18612	BORGES, NORIEGA, Mª ANGELES	ABONO SER.DEP.MPAL.	4.750
94/18613	BORGES, NORIEGA, Mª ANGELES	ABONO SER.DEP.MPAL.	3.000
94/18614	VILLAGRAN, GONZALEZ, ELENA	ABONO SER.DEP.MPAL.	9.750
94/18615	VILLAGRAN, GONZALEZ, ELENA	ABONO SER.DEP.MPAL.	3.000
94/18616	PORRES, PASCUAL, JESÚS	ABONO SER.DEP.MPAL.	9.750
94/18625	GARCIA, FERNANDEZ, PEDRO	ABONO SER.DEP.MPAL.	9.750
94/18627	ALVAREZ DE EULATE, GONZALEZ		
	SAN PEDRO, JULIA	ABONO SER.DEP.MPAL.	9.750
94/18633	FAGUNDEZ, NELISA, MARGOT	ABONO SER.DEP.MPAL.	9.750
94/18634	FAGUNDEZ, NELISA, MARGOT	ABONO SER.DEP.MPAL.	3.000
94/18635	FERARIOS, ARAIZ, Mª SOLEDAD	ABONO SER.DEP.MPAL.	9.750
94/18639	BIGERO, DE BAZAN, ALICIA IRENE	ABONO SER.DEP.MPAL.	9.750
94/18640	BIGERO, DE BAZAN, ALICIA IRENE	ABONO SER.DEP.MPAL.	3.000
94/18656	RUIZ, RUIZ, ORLANDO	ABONO SER.DEP.MPAL.	4.750
94/18658	DIAZ DE GREÑU, ARNAEZ, BASILIO JOSE	ABONO SER.DEP.MPAL.	3.000
94/18660	MARTINEZ, CAMPO, JUAN COSME	ABONO SER.DEP.MPAL.	4.750
94/18661	MARTIN, DEL CASTILLO, ELOINA	ABONO SER.DEP.MPAL.	4.750
94/18662	PEREZ, PEREZ, Mª CARMEN	ABONO SER.DEP.MPAL.	3.000

Notificación encargo derribo del inmueble nº 60 de la C/ Marqués de San Nicolás III.C.986

Ignorándose el actual titular del piso 1º-2 del inmueble nº 60 de la calle Marqués de San Nicolás, resultando, según los datos obrantes en este Ayuntamiento, ser la titular Dª LUCIA PASCUAL ZORZANO, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 15 de marzo de 1995, que a continuación se transcribe.

9. ENCARGO DE DERRIBO DEL INMUEBLE Nº 60 DE LA CALLE MARQUES DE SAN NICOLAS. T.4-191/90.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Comisión de Gobierno de 19 de Agosto de 1992, por el que se declaraba en ruina el inmueble nº 60 de la calle Marqués de San Nicolás, ordenándose a los propietarios su demolición.

2. Que actualmente el Ayuntamiento es propietario del 37%, correspondiendo el resto de la propiedad a:

Bajo y 1º.3: D. Bernabé Lucendo Gómez, 35%.

1º-2: Dª Lucia Pascual Zorzano, 6%.

2º-1 y 3º.1: Dª Nieves Osoro Ruiz, 22%.

3. El dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 13 de Marzo de 1995.

Adopta el siguiente acuerdo:

Conferir encargo a la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios, dado el carácter de copropietario del Ayuntamiento en el inmueble nº 60 de la calle Marqués de San Nicolás, para que proceda a elaborar un Proyecto para efectuar su derribo, con el fin de facilitar el cumplimiento de acuerdo adoptado por Comisión de Gobierno de 19 de Agosto de 1992 y posteriormente proceder a su contratación, con exacción de los costes, en función de la cuota de participación al resto de propietarios descritos en el expositivo 2, utilizando el procedimiento previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 25 de abril de 1995.— El Alcalde.

Edicto

III.C.987

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a La Concha del Peregrino, S.L., según obra en expediente Administrativo 559/93, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, del siguiente acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 8 de Febrero de 1995:

INCOACION DE EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LICENCIA DE APERTURA DE RESTAURANTE, SITIO EN PLAZA DEL MERCADO, Nº 25, BAJO 1.— 559/93 La Comisión, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha, 8 de Junio de 1994 según el cual se concedía una prórroga de un mes a La Concha del Peregrino,

S.L., para que presentara el certificado final de las instalaciones suscrito por el técnico director de las mismas.

2. El informe emitido por el Servicio de Inspección de Actividades, de fecha 30 de Enero de 1995, según el cual girada visita de inspección al local de referencia se ha podido comprobar que no se ejerce ninguna actividad en dicho local.

3. Que hasta la fecha del 2 de Febrero de 1995, no ha tenido entrada en este Ayuntamiento de escrito ni alegación alguna al respecto.

4. El Art. 2.2.38 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, en relación con los arts. 2.1.17 y 2.1.5 de las mismas.

5. La propuesta de acuerdo al efecto formulada y el dictamen de la comisión Informativa de Urbanismo de fecha 2 de Febrero de 1995.

Adopta el siguiente acuerdo:

Incoar expediente complementario de caducidad de licencia de apertura de la actividad de restaurante, sita en Plaza del Mercado, nº 25, bajo 1, cuyo titular es La Concha del Peregrino, S.L., todo ello de conformidad con los arts. 2.1.17 y 2.1.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, según lo preceptuado en el Art. 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con los arts. 180 y siguientes del R.O.F. de las Entidades Locales para que alegue lo que estime pertinente en defensa de su derecho.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente al de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 26 de Abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Aprobación definitiva modificación precio público agua

III.C.980

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, previa exposición pública en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de La Rioja número 21^a de 18 de Febrero de 1.995, de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable acordada por sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno el día 4 de Febrero de 1.995, sin que en dicho período de exposición pública se hayan producido reclamaciones contra dicha aprobación provisional, queda pues la misma aprobada definitivamente en base al precepto señalado.

Contra el presente acuerdo definitivo cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Munilla, 29 de marzo de 1995.— El Alcalde, Julia Díez Martínez.

CERTIFICACION DE ACUERDO PROVISIONAL.

JOSE LUIS NAVAS VERDEJA, Secretario de este Ayuntamiento de Munilla, CERTIFICO:

Que, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de Febrero de 1.995, se acordaron entre otros asuntos, "modificar provisionalmente la ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable por unanimidad de los señores concejales asistentes. El expediente será expuesto al público por espacio de treinta días en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de La Rioja." El que expido a los efectos oportunos en Munilla a 29 de Marzo de 1.995.— VºBº El Alcalde.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO. MODIFICACIONES.

Se modifica el artículo 7 de dicha ordenanza cuya redacción queda de la siguiente manera:

Artículo 7.— En caso de impago en período voluntario de una sola anualidad, podrá el Ayuntamiento Pleno, previa audiencia al interesado con quince días de antelación efectuar el corte del suministro de agua potable, debiendo éste suscribir nuevamente el enganche con la cuota correspondiente, si desea dotarse dicho servicio. Todo ello sin perjuicio de su recaudación por vía ejecutiva en la forma señalada en la ley. Igualmente podrá el Ayuntamiento Pleno efectuar el corte del suministro al usuario que posea una toma ilegal o sin contador, además de la interposición de una multa de 50 000 ptas, todo ello igualmente previa audiencia de quince días al interesado.

Queda derogado el artículo 10 de dicha Ordenanza.

Munilla, 29 de Marzo de 1995.— El Alcalde, Julia Díez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación inicial del proyecto técnico de pavimentación y redes de abastecimiento y saneamiento en calle Vadillos, entre calle La Fuente y Aurora

III.C.994

Esta Corporación Municipal Plenaria de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada a tal efecto el día 27 de abril de 1995, en el punto tercero del orden del día, adoptó acuerdo corporativo, prestando su aprobación inicial a los efectos técnico-urbanísticos oportunos, al siguiente proyecto de obras a ejecutar en el presente ejercicio, dentro del capítulo de inversiones en infraestructura y bienes de uso general:

- Título: Pavimentación y redes de abastecimiento y saneamiento en calle Vadillos, entre calle La Fuente y Aurora.

- Autor: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José M. Díaz Martín.

- Fecha de redacción: Abril de 1995.

- Presupuesto Global de contrata: 40.774.803 Pts.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones en su caso, durante un período de quince días hábiles en que queda sometida a información pública, a tenor de lo dispuesto en la normativa aplicable sobre la materia.

Pradejón, 28 de abril de 1995.— El Alcalde, Félix Cerdón Ezquerro.

Aprobación inicial del proyecto técnico de reforma y ampliación del Centro del Jubilado en Pradejón

III.C.995

Esta Corporación Municipal Plenaria de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada a tal efecto el día 27 de abril de 1995, en el punto tercero del orden del día, adoptó acuerdo corporativo, prestando su aprobación inicial a los efectos técnico-urbanísticos oportunos, al siguiente proyecto de obras a ejecutar en el presente ejercicio, dentro del capítulo de inversiones en infraestructura y bienes de uso general:

— Título: Reforma y ampliación del Centro del Jubilado en Pradejón.

— Autor: Arquitecto D. Carlos M^a Labarga Tejada.

— Fecha de redacción: Abril de 1995.

— Presupuesto Global de contrata: 24.999.508 Pts.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones en su caso, durante un período de quince días hábiles en que queda sometida a información pública, a tenor de lo dispuesto en la normativa aplicable sobre la materia.

Pradejón, 28 de abril de 1995.— El Alcalde, Félix Cerdón Ezquerro.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación providencia de apremio

III.C.981

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede mediante el presente Edicto, por no haber sido posible realizarla por otro medio, a practicar la Notificación de la Providencia de Apremio al contribuyente deudor detallado a continuación.

El Sr. Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ha dictado la siguiente Providencia de Apremio, al haber transcurrido el período voluntario de recaudación de las deudas que se detallan, sin haber procedido el sujeto pasivo a efectuar el ingreso de las mismas; según se desprende de la certificación de descubierto expedida por órgano competente.

PROVIDENCIA.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.3 apartado c) del R.D. 1174/1987 de 18 de Septiembre, y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el apremio de único grado con el recargo del veinte por ciento sobre sus cuotas al contribuyente detallado a continuación y dispongo se proceda) ejecutivamente contra el patrimonio de dicho deudor con arreglo a los preceptos del mencionado Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO DEUDOR:

Apellidos y Nombre: MURILLO MURILLO, Vicente DNI:

Domicilio: c/ Mayor, nº 146; SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

LIQUIDACION:

Concepto: CONTRIBUCIONES ESPECIALES URBANIZACION c/MAYOR Fase 1-O.

Periodo: Segunda Entrega a cuenta, ejercicio 1994.

Importe principal deuda: 44.998.

20% Recargo de Apremio: 9.000.

TOTAL IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA: 53.998.

Lo que se notifica a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para que efectúe el pago del importe total de la Deuda Tributaria en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no realizar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes y derechos conforme preceptúa el artículo 110 del citado Reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

Las deudas apremiadas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las deudas apremiadas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGARES DE INGRESO:

En la Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

Mediante Transferencia o ingreso directo a través de CAJARIOJA, Sucursal de Santo Domingo de la Calzada, cuenta de Recaudación Municipal Ayuntamiento, número 2037-0054-04-01.032568.30

RECURSOS ADMINISTRATIVOS:

Contra la transcrita Providencia de Apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la ley 7/1985 de 2 de abril, puede Vd. interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación, previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, conforme señala el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, Reguladora de dicha Jurisdicción. Se advierte a Vd. que contra dicha Providencia sólo serán admisibles los motivos de impugnación señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

La Deuda Tributaria devengará intereses de demora que se liquidarán conforme dispone el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, asimismo, serán repercutidas al deudor todas las costas a que el procedimiento de apremio de lugar. Puede Vd. solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, de acuerdo con las normas contenidas en el Capítulo VII del Título Primero) del Libro I del Reglamento General de Recaudación.

Santo Domingo de la Calzada, a 21 de marzo de 1995.— El Tesorero.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación inicial expediente n° 4/95 de Modificación de Créditos
III.C.1049

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 5 de mayo, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n° 4 en el Presupuesto de 1995 (de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos), financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del Presupuesto de 1994, y con nuevos ingresos.

Se expone al público en la Secretaría por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formularen reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 6 de mayo de 1995.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

Aprobación provisional imposición y ordenación contribuciones especiales para las obras de pavimentación de la Trva. Los Hornos
III.C.1050

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1995, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de "PAVIMENTACION DE LA CALLE TRVA. LOS HORNOS", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de las obras se fija en 1.922.513 pesetas, la cantidad a repartir en 1.730.262 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles del área beneficiada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al

público, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas; así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la citada Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la repetida Ley.

San Vicente de la Sonsierra, a 6 de mayo de 1995.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Presupuesto General ejercicio 1994

III.C.996

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS (La Rioja).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Marzo de 1.995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.994, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la Plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los Artículos 112.3, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1.986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de TREINTA día para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del Artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto Resumido, a que se refieren los Artículos 112.3, de la Ley 7/1.985, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villanueva de Cameros, a 26 de Abril de 1.995.

Presupuesto General ejercicio 1995

III.C.997

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS (La Rioja).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Marzo de 1.995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.995, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la Plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los Artículos 112.3, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1.986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno dispondrá de TREINTA día para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del Artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto Resumido, a que se refieren los Artículos 112.3, de la Ley 7/1.985, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villanueva, a 26 de Abril de 1.995.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Composición definitiva

III.D.27

D. Benito Pérez Bello, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calahorra, Hace saber: Que habiéndose designado por la Junta Electoral Provincial los vocales no judiciales para esta Junta Electoral de Zona, la composición definitiva de la misma es la siguiente:

— Presidente: D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 1 de Calahorra.

— Vocales judiciales: D. José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Calahorra, y D. Miguel Garrido Abad, Juez de Paz de Villarroya.

— Vocales no judiciales: Dña. Alicia Isabel Jiménez Asensio y D.

Antonio Ugarte Tundidor.

— Secretario: Dña. Isabel Valcarce Codes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 1 Decano de Calahorra.

Y para general conocimiento y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Calahorra a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente.

Corrección de errores

III.D.25

Advertidos errores en la publicación de la proclamación de candidaturas para las elecciones a celebrar el día 28 de mayo de 1995, efectuada en el B.O.R. nº 55 de 2 de mayo de 1995, se procede a publicar las siguientes rectificaciones:

— Rectificación del único candidato del Partido Popular en Valdemadera: Donde dice: "Valentina" debe decir: "Valentín".

— Rectificación del primer apellido del candidato nº 6 del Partido Popular de Rincón de Soto: Donde dice: "Abad" debe decir: "Adán".

— Rectificación del primer apellido del candidato nº 4 del Partido Riojano en Calahorra: Donde dice: "González" debe decir: "González". Calahorra, a 5 de mayo de 1995.— El Presidente.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO

Nueva composición

III.C.26

D. José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, y Presidente de la Junta Electoral de Zona de Haro.

Hago saber: Que esta Junta Electoral de Zona de Haro ha quedado definitivamente constituida por las siguientes personas:

Presidente: D. José Manuel Regadera Sáenz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro.

Vocales judiciales: D. Miguel López Davalillo Barquín, Juez de Paz de Rodezno; D. José Ramón López García, Juez de Paz de Tormantos.

Vocales no judiciales: D. Pedro María Prieto Coloma, abogado; D. Javier Pérez Angulo, abogado.

Para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente, en Haro a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1057

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIYA ROLYA, contra el DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA en relación con la Resolución de fecha 21 de marzo de 1995, dictada en expediente nº. 12/95, por la que se acuerda la expulsión del Territorio Nacional de la recurrente con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de 3 años, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Este recurso lleva el número 01/0000217/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1058

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª TERESA RIVAS RODRIGUEZ, contra la UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, en relación con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora, de fecha 1 de febrero de 1.994, por la que se denegaba la solicitud de percepción del componente por méritos docentes con efectos de 1 de abril de 1.989, y contra resolución de 25 de mayo d 1.994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Este recurso lleva el número 01/0000229/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1059

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª BEGOÑA ARRUE UGARTE, contra LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA el en relación con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora, de fecha 1 de febrero de 1.994, por la que se denegaba la solicitud de percepción del complemento específico por méritos docentes con efectos de 1 de abril de 1.989 y contra resolución de 25 de mayo de 1.994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Este recurso lleva el número 01/0000241/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1060

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE-IGNACIO CAMPO PEREZ, contra el/a MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de la Secretaría General-Dirección General de la Policía, de fecha 8 de febrero de 1995, desestimatoria de la solicitud formulada con fecha 28 de octubre de 1994, referente al percibo de las retribuciones complementarias Correspondientes al ejercicio de funciones facultativas.

Este recurso lleva el número 180/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

, III.E.1061

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por EUROCONTRATAS, S.A., contra el AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL en relación con desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de 20 de Octubre de 1993, por la que se instaba la suspensión de las obras de instalación en la parcela 104 del Polígono Industrial "El Sequero", de un almacén o depósito de gasolina, gasóleo y/o demás productos derivados del petróleo.

Este recurso lleva el número 188/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1062

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CIRILIO RUIZ RUIZ, contra el CONSEJERIA SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL en relación con Resoluciones-acuerdos 3/95 y 4/95 de la Dirección General de Consumo, de fechas 13 y 17 de marzo de 1995, sobre retirada del mercado de canales de vacuno menor de 2 años.

Este recurso lleva el número 202/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1063

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA, S.A., contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA en relación con Acuerdo de fecha 12 de enero de 1995, recaído en expediente nº. 52/94, por el que se fija en 340.692 pesetas, el justiprecio de la parcela nº 18 del término municipal de Fuenmayor, propiedad de Da. Delfina Martínez Galarreta, afectada por la imposición de paso de energía eléctrica, en el Proyecto de Línea Aérea a 13/20 KW al C. T. "Montecillo", en Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 206/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1064

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por FELIX PEREZ LORENTE, contra LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, en relación con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora, de fecha 1 de febrero de 1994, por la que se denegaba la solicitud de percepción del componente por méritos docentes con efectos de 1 de abril de 1.989, y contra resolución de 25 de mayo de 1.994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Este recurso lleva el número 01/0000231/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1065

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JAVIER GUALLAR OTAZUA, contra LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, en relación con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora, de fecha 1 de febrero de 1.994, por la que se denegaba la solicitud de percepción del componente por méritos docentes de 1 de abril de 1.989, y contra resolución de 25 de mayo de 1.994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto, contra la primera.

Este recurso lleva el número 01/0000233/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1066

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. CLAUDIO GARCIA TURZA, contra LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, en relación con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora, de fecha 1 de febrero de 1.994, por la que se denegaba la solicitud de percepción del componente por méritos docentes con efectos de 1 de abril de 1.989, y contra resolución de 25 de mayo de 1.994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Este recurso lleva el número 01/0000235/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1067

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE IGNACIO EXTREMIANA ALDANA, contra LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, en relación con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora, de fecha 1 de febrero de 1994, por la que se denegaba la solicitud de percepción del complemento específico por méritos docentes con efectos de 1 de abril de 1989, y contra resolución de 25 de mayo de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 01/0000237/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1068

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 18 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE MIGUEL DELGADO IDARRETA, contra LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, en relación con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora, de fecha 1 de febrero de 1994, por la que se denegaba la solicitud de percepción del complemento específico por méritos docentes con efectos del 1 de abril de 1989, y contra Resolución de 25 de mayo de 1994, que desestima el recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 01/0000239/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 18 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1069

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CARMEN MINGUEZ HERRERO, contra la UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, en relación con la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora, de fecha 1 de febrero de 1994, por la que se denegaba la solicitud de percepción del componente por méritos docentes con efectos de 1 de abril de 1.989, y contra resolución de 25 de mayo de 1.994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Este recurso lleva el número 01/0000227/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 19 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1070

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JESUS ANGEL FERNANDEZ MAULEON, contra LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, en relación con la Orden de fecha 20 de Diciembre de 1994, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Alimentación, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de diciembre de 1994, en relación con la Jefatura de Sección de Ayudas Estructurales.

Este recurso lleva el número 01/0000127/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 19 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1071

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ROBUSTIANO SANTAMARIA MATA Y 34 MAS, contra el/a DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA en relación con Resolución de fecha 16 de Noviembre de 1993, desestimatoria de las solicitudes de fecha 15 de Mayo de 1993, de abono del complemento de 6.500 pesetas de turnos rotatorios por permisos expresamente autorizados de los meses de verano, desde 1989 hasta la fecha de la reclamación; y contra la denegación presunta de los recursos de reposición planteados con fecha 9 de Mayo de 1994.

Este recurso lleva el número 780/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1072

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA RUIZ MONJE, contra el CONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS en relación con la Orden de fecha 22 de diciembre de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico), publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 31 de diciembre de 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000129/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1073

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO-JAVIER RICO AMEZAGA, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 28 de Noviembre de 1994, desestimatoria del recurso de Alzada, interpuesto contra resolución recaída en el expediente n. 26.020078836.3 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico, sobre imposición de sanción de multa y suspensión del permiso de conducir por un mes.

Este recurso lleva el número 132/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1074

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE MARIA LOPEZ SAENZ, contra el AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE en relación con la Desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 28 de Octubre de 1994, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 26 de julio de 1994, por el cual se denegaba la solicitud formulada de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

Este recurso lleva el número 01/0000143/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1075

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA LOYOLA DAVILA, contra el/a MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 18 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación de fecha 21 de diciembre de 1994, formulada en solicitud de abono de la cantidad de 86.047 pesetas, diferencia entre lo recibido y lo debido percibir en concepto de indemnización de servicio por asistencia a Tribunales de Oposición, durante el curso 1994.

Este recurso lleva el número 164/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1076

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. AURELIO DEL RIO SUBERVIOLA, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, de fecha 17 de enero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha 9 de diciembre de 1994, y por la que se le deniega el derecho al abono de la suma de seiscientos diecisiete mil quinientos treinta y siete pesetas (617.537), así como el derecho a que le sean abonadas las retribuciones en igualdad con las que por idénticos conceptos perciben los demás funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este recurso lleva el número 01/0000197/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1077

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ELTON, S.A., contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con la Resolución de fecha 5 de enero de 1995, desestimatoria de las alegaciones formuladas en el Pliego de Descargos referente a la denuncia por infracción de tráfico n.º 94/21.841.

Este recurso lleva el número 01/0000153/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1096

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RUFINO FORCADA JIMENEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA en relación con el Acuerdo de fecha 14 de enero de 1994, en relación a la solicitud de exhibición del expediente incoado sobre Contribuciones Especiales para pavimentación de las calles del Barrio de las Ventas del Baño.

Este recurso lleva el número 01/0000159/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1097

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª MARIA LUZ CARRILLO MARTINEZ, contra el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 18 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación de fecha 21 de diciembre de 1994, formulada en solicitud de abono de la cantidad de 36.348 pesetas, diferencia entre lo recibido y lo debido percibir en concepto de indemnización de servicio por asistencia a Tribunales de Oposición, durante el curso 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000165/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1098

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª MARIA PILAR CAMACHO SANCHEZ, contra el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, en relación con la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 18 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación de fecha 21 de diciembre de 1994, formulada en solicitud de abono de la cantidad de 102.322 pesetas, diferencia entre lo recibido y lo debido percibir en concepto de indemnización de servicio por asistencia a Tribunales de Oposición, durante el curso 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000167/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1099

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN-CARLOS MAROTO LAGAL, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con Resolución del Jefe de la Sección de Planificación, Control y Recursos, notificada con fecha 28 de Octubre de 1994, en contestación al escrito de fecha 27 de Septiembre de 1994, referente a la resolución de la Alcaldía de fecha 23 de Agosto de 1994, desestimatoria del recurso de reposición formulado con fecha 20 de Junio de 1994.

Este recurso lleva el número 896/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1100

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RICARDO SAENZ MORALES Y OTROS, contra el CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO en relación con Resolución de fecha 13 de Diciembre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 24 de mayo de 1994, dictada en desestimación, a su vez, del recurso de Alzada interpuesto contra acuerdo del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja de 23 de Diciembre de 1993, por el que se aprueba el proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta del Sector "Universidad" del Plan

General de Ordenación Urbana de Logroño.

Este recurso lleva el número 58/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1101

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANA-MARIA MARTIN BENGOA, contra el/a MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 18 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación de fecha 21 de diciembre de 1994, formulada en solicitud de abono de la cantidad de 72.809 pesetas, diferencia entre lo recibido y lo debido percibir en concepto de indemnización de servicio por asistencia a Tribunales de Oposición, durante el curso 1994.

Este recurso lleva el número 168/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1102

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA, S. A., contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA en relación con Acuerdo de fecha 15 de Diciembre de 1994, dictado en expediente n.º 46/94, por el que se fija en 27.200 pesetas, el justiprecio de la parcela n.º 6 del término municipal de Fuenmayor, propiedad de D. Eugenio Zárate Fernández, afectada por la imposición de paso de energía eléctrica, en el Proyecto de Línea Aérea a 13/20 KW al C. T. "Montecillo", en Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 204/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1103

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA, S. A., contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA en relación con Acuerdo de fecha 12 de enero de 1995, recaído en expediente n.º 50/94, por el que se fija en 643.080 pesetas, el justiprecio de las parcelas n.º 2 y 3 del término municipal de Fuenmayor, propiedad de D. Enrique Fernández Nalda y Hermano, afectada por la imposición de paso de energía eléctrica, en el Proyecto de Línea Aérea a 13/20 KW al C. T. "Montecillo", en Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 208/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1104

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA, S. A., contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA en relación con Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 1994, dictado en expediente n.º 45/94, por el que se fija en 429.660 pesetas, el justiprecio de las parcelas n.º 4 y 5 del término municipal

de Fuenmayor, propiedad de D^a Celia Gonzalo Murillo, afectada por la imposición de paso de energía eléctrica, en el Proyecto de Línea Aérea a 13/20 KW al C. T. "Montecillo", en Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 210/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1105

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CAMARA OFICIAL COMERCIO E INDUSTRIA Y NAV. LA RIOJA, contra el TRIBUNAL ECON. ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 27 de diciembre de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n.º 1002/94, interpuesta contra la liquidación tributaria definitiva confirmando la propuesta contenida en el acta n.º 0151826-5, incoada por la Inspección de Tributos del Estado en fecha 7 de julio de 1994, modelo A-02 de Disconformidad, concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1989 a 1992.

Este recurso lleva el número 212/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1106

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BODEGAS MUGA, S. A., contra el CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO en relación con Resolución de fecha 6 de marzo de 1995, dictada en expediente n.º C/78, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, de fecha 19 de diciembre de 1994, sobre solicitud de baja en el Censo de Electores de dicha Cámara.

Este recurso lleva el número 214/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 25 de abril de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1107

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PEDRO GIL GIL, contra el AYUNTAMIENTO DE AUSEJO, en relación con Desestimación por comunicación recibida el 23 de marzo de 1995, de los recursos de reposición interpuestos con fecha 7 de febrero de 1994 y 1 de junio de 1994, contra las órdenes del Alcalde de 18 de enero de 1994 y 16 de mayo de 1994, referentes a requerimientos subsanación supuestas deficiencias y realización obras en finca propiedad del recurrente.

Este recurso lleva el número 220/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 25 de abril de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1108

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN-RAUL OJEDA TOBIAS, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de Política

Interior, de fecha 21 de diciembre de 1994, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 2 de febrero de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en La Rioja, de fecha 23 de febrero de 1994, dictada en expediente n.º 741/93, sobre imposición de sanción de multa por infracción del artículo 26 e) de la LO 1/92 de Seguridad Ciudadana.

Este recurso lleva el número 222/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 25 de abril de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1109

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON OSCAR MIGUEL LOPEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Resolución de fecha 21 de febrero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la providencia de apremio girada, referida a los recibos números 94/96.213 y 94/105.964 del Impuesto de Actividades Económicas, periodo 1994.

Este recurso lleva el número 224/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 25 de abril de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1110

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 25 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON VICTOR HERRERO ESCRICH, contra el/a MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria, Subdirección General de Personal, de fecha 2 de Marzo de 1995, dictada en expediente número 3879, desestimatoria de la pretensión deducida, referente al reconocimiento y abono del incremento del complemento de destino, correspondiente a su grado personal hasta igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos del Estado fije, anualmente, para los Directores Generales de la Administración del Estado, una vez se reincorpore al servicio activo.

Este recurso lleva el número 226/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 25 de abril de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1111

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 26 de abril de 1995 esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON IGNACIO GARCIA MORENO Y OTROS, contra el/a DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA en relación con Desestimación presunta de la solicitud de abono del Plus de Concentraciones y retenes por los turnos de servicios prestados desde el 30 de Marzo de 1982 hasta el 31 de Julio de 1984 y entre el 1 de Agosto de 1984 y el 31 de Diciembre de 1984.

Este recurso lleva el número 770/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 26 de abril de 1995.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.1112

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 26 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ALBERTO DEL OLMO SANSEGUNDO, contra el/a MINISTERIO DE

JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, de fecha 17 de enero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha 9 de diciembre de 1994, y por la que se le deniega el derecho al abono de la suma de ochocientos dos mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (802.464), así como el derecho a que le sean abonadas las retribuciones en igualdad con las que por idénticos conceptos perciben los demás funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este recurso lleva el número 198/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 26 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.1078

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO; PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO (LA RIOJA).

HAGO SABER: Que en esta Audiencia Provincial de Logroño se sigue el rollo de sala número 16 de 1.993, derivado de procedimiento abreviado número 16 de 1.993 instruido por el Juzgado de Instrucción nº 6 de Logroño, por delito contra la salud pública contra Alicia Muñoz Alonso y José Miguel Baños Muñoz, y en la misma en trámite de ejecución de la sentencia dictada y declarada firme se acordó sacar a la venta en pública subasta del bien embargado a la penada Alicia Muñoz Alonso que se describirá por término de veinte días, anunciándose para ello la primera subasta, el día 17 de marzo de 1.995 a las 12 horas de su mañana, para la segunda de no existir postor en la primera el día 17 de abril actual a la misma hora y para la tercera de no existir tampoco postor en la segunda el día 17 de mayo de 1.995; habiéndose celebrado únicamente la primera subasta declarada desierta y no haberse celebrado la segunda subasta por ser en la fecha de su señalamiento día 17 de abril actúa día festivo en esta Comunidad Autónoma y habiéndose acordado en resolución dictada en esta fecha declarar nulidad de dicho señalamiento de segunda subasta y también nulidad del señalamiento de la tercera subasta para el día 17 de mayo de 1.995 y proceder a señalar nuevamente día y hora para llevar a cabo la celebración de tales segunda y tercera subasta, del bien que se describirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia Provincial sita en calle Víctor Pradera nº 2 en la siguiente forma:

La segunda subasta se celebrará el día CATORCE DE JUNIO de 1.995 a las 12 horas de su mañana con la rebaja del 25% de la tasación.

La tercera subasta de no existir postor en la segunda se celebrará en el mismo lugar y hora el día CATORCE DE JULIO DE 1.995 sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

A) No se admitirán posturas en dicha segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación. Las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado hasta el día del señalamiento para la celebración de las mismas y que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

B) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

Usufructo vitalicio que la penada Alicia Muñoz Alonso tiene sobre la vivienda sita en calle Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil número 5 Z 4º E de Logroño, valorado en la suma de 1.558.854 pesetas (UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS).

Dado en Logroño a 25 de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente.— El Secretario en funciones.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación auto de ejecución

III.E.1079

DON-JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA. HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 721/94 Ejecución 97/95 y Autos 720/94 Ejecución 98/95, ambas acumuladas a la ejecución 21 7/94 a instancia de Mª ASUNCION GONZALEZ MENDIETA contra GARVI S.A con domicilio en Avda. Burgos, nº 8-10, de Logroño, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 2.633.960 pts. y 532.210 pts. de principal y 600.000 pts. presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado Auto de ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Procedase por la vía de apremio a las ejecuciones solicitadas y se decreta la acumulación de los autos 721/94 Ejecución 97/95, y Autos 720/94 Ejecución 98/95, seguidos contra GARVI S.A., a los Autos 1.330/93 Ejecución 217/94, en los que se seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 97.876.603 pesetas, más 12.030.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el reembargo de los bienes que hayan sido embarga dos dos en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado con las presentes actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el termino de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada, si procediere.

Se declaran embargadas las cantidades que estén pendientes de pago por impago de facturas, retenciones de obras o cualquier otro motivo que las empresas NEFFER ESTRUCTURAS S.A., HUARTE Y CIA S.A., LUCIO POBEDANO RUBIO, CONSTRUCCIONES PRADO S.A., FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., e INCOSA tengan con la demandada GARVI S.A., debiendo proceder, en caso de existencia a ponerlas a disposición de este Juzgado y procedimiento mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, requiriéndoseles para que remitan certificación sobre la existencia de las mismas, o si ya han sido abonadas, la fecha de pago y medio de abono. Asimismo, requiérase a la empresa INESPAL para que acredite si la empresa demandada dispone de matriceria homologada decretándose su embargo en caso positivo, y debiendo tomar nota de la traba acordada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos 1.330/93 Ejecución 217/94 y a los Autos 720/94 Ejecución 98/95, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la demandada por edictos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS-ISIDRO MARIN IBÁÑEZ, Magistrado-Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva a la demandada GARVI S.A., cuyo paradero se desconoce, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Notificación auto de ejecución

III.E.1080

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1187/93 Ejecución nº 349/94 a instancia de FELIX MARCO MARTINEZ GONZALEZ contra MICRORAM S.L. con domicilio en Vara de Rey, 77, Logroño, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 91.452 pts., más 50.000 ptas. presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha dictado Auto de ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Procedase a la ejecución por vía de apremio de lo convenido en el ACTO DE CONCILIACIÓN, y al efecto, sin previo requerimiento de pago, embárguese bienes de la ejecutada MICRORAM S.L. para cubrir la cantidad de 91.452 pesetas de principal, más 50.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, pendientes de ulterior liquidación, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Judicial que practicará la diligencia. Practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en orden a la declaración de insolvencia de la demandada. Conforme al artículo 273 de la misma Ley, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el termino de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la ejecutada si procediere.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr. D. Carlos I. Marín Ibáñez, magistrado-Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada MICRORAM S.L., cuyo paradero se ignora, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a 21 de abril de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de traslado de la tasación de costas

III.E.1113

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al número 228 de 1.992, a instancia de Comunidad de Propietarios C/ Plaza 1º de Mayo nº 14 y 15 de Logroño contra Dª Mª Jesús Sáenz Sáenz y Dª Mª Carmen Sáenz Sáenz sobre reclamación de cantidad, se da vista de la Tasación de Costas por medio de la presente a referidas demandadas cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de TRES DIAS pueda impugnarla, que asciende a 71.022.—ptas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y para que se dé vista de la Tasación de Costas a Dª Mª JESUS SAENZ SAENZ Y A Dª CARMEN SAENZ SAENZ, expido la presente en Logroño, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1114

D^a CRISTINA THOMAS GOMEZ, Secretario del Juzgado de la Instancia nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el N° 187/94 a instancia de FINANCIERA SEAT S.A. contra D. TOMAS SASETA IBAR Y D^a SABINA IBAR REINA en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 23 de JUNIO a las DOCE TREINTA horas.

Segunda Subasta: 21 de JULIO a las DOCE TREINTA horas.

Tercera Subasta: 1 de SEPTIEMBRE a las DOCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) 1/4 parte de la URBANA sita en la calle Calvo Sotelo nº 20 de FUENMAYOR, inscrita a nombre de D^a Sabina Ibar Reina y su esposo D. Martín Saseta de Marcos, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, al tomo 570 del archivo, libro 46 de Fuenmayor, folio 230 vuelto, finca nº 3.811, anotación preventiva letra A. Valorada en UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pts).

Dado en Logroño a 25 de Abril de 1.995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto de subastas*

III.E.1115

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue J. Ejecutivo señalado con el nº 450/89, a instancia de FINANCIERA SEAT S.A. contra AUXILIAR DEL CALZADO LOARPE S.A., D. VICENTE BENITO RICO y esposa a los efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la PRIMERA el próximo día SIETE DE JUNIO A LAS 10:00 Horas.

Con carácter de SEGUNDA el día TRES DE JULIO A LAS 10:00 Horas, y para la TERCERA el día VEINTISEIS DE JULIO, a las 10:00 Horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VICAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Vivienda o piso PRIMERO tipo B) de la casa sita en Cenicero (La Rioja), en la C/ Cooperativa, hoy Sta. Datria y Ctr. de la Estación, con portal de entrada ubicado en la C/ Cooperativa señalada con el nº 2. Ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros y treinta y tres decímetros y la construida es de 101,66 m2, y linda; NORTE, con el piso tipo C) y patio casa de escalera; SUR, el piso tipo A) y patio; ESTE, con calleja y al OESTE,

Vicente del Campo y patio. Tiene asignada una cuota de Participación en el inmueble del 5%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al Tomo. 1118 Libro 87, Folio 85, Finca nº 8.818.

VALORACION: CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS. (4.500.000 pts).

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Logroño, a 25 de abril de 1995.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1082

D^{ña}. ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION 3 LOGROÑO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L.H. señalado con el nº 184/94 a instancias de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y LA RIOJA, representada por la Procuradora Sra. Zuazo, contra D. JOSE MARIA FONTECHA TEMIÑO Y D^{ña}. INOCENTA GLERA MARTINEZ, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 19 de Junio a las 10,00 horas, para la segunda, el día 31 de Julio a las 10,00 horas y para la tercera el día 27 de Septiembre a las 10,00 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

Los postores deberán consignar en el B.B.V., establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.

VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en AZOFRA, (LA RIOJA), C/ Mayor nº 63, construida sobre un solar de 151 m2 de los que son ocupados por edificación 63 m2 y 94 dm2. Valorada en 11.087.642 pts.

Inscrita al tomo 835, libro 24, folio 9, finca 2910, Inscripción 2ª. Logroño a seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Citación demandado confesión judicial

III.E.1083

D^{ña}. ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION 3 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de TERCERA DE DOMINIO nº 118/94 que se tramita en este Juzgado, a instancia de ALQUILER DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (ALEQUINSA) representado por el Procurador Sr. Larumbe, contra DETASA S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo y COLCHON RALBER S.A., declarado en rebeldía procesal, se cita por la presente al representante legal de COLCHON RALBER S.A., D. BERNARDO EULATE VILLAR, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 23 de mayo a las 10,00 horas de su mañana, para recibirle confesión Judicial, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de citación a D. BERNARDO EULATE VILLAR; expido el presente en Logroño a 21 de Abril de 1995.— La Secretaria.

Notificación embargo por edictos

III.E.1088

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e instrucción nº 3 de Logroño, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos de Juicio de Cognición nº 325/92 seguidos a instancia de "TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A." contra D. VICTOR FERNANDEZ BOBADILLA, cuyo último domicilio conocido es en Cenicero (La Rioja), Av. Doctor Ruiz de Azcárraga,

s/n, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se notifique por medio del presente a su esposa, D^a M^a TERESA LAZARO GARCIA, a los efectos del art. 144 de la L.H., el embargo trabado en estos sobre la finca sita en Logroño, C/ Madre de Dios, 4, 2º, izda, n° 49656, folio 166, libro 794, tomo 1790, asimismo se requiere al demandado D. Víctor Fernández Bobadilla para que en el plazo de seis días a contar desde su publicación presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la citada finca y de la sita en Cenicero (La Rioja), Av. del Doctor Ruiz Azcárraga, n° 43, n° 7612, libro 77, tomo 1008, folio 124.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, expido el presente en Logroño a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Notificación sentencia por edictos

III.E.1091

ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE LOGROÑO Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario Declarativo de Cognición señalado con el n° 43/94, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: En Logroño a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 3 de Logroño y su partido, los presentes autos de Juicio Declarativo de Cognición n° 43/94, seguidos a instancia de TALLERES ALLENDE, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier García Aparicio, y asistida de la Letrada D^a Ana Gil Palacios, contra D. LUIS FELIPE HERAS CORDON, representado por la Procuradora de los Tribunales D^a Sara Sánchez Onandía, y asistido de la Letrada D David del Pozo Ibáñez, y contra D. JUAN CARLOS HERAS CORDON, declarado procesalmente en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de la cantidad de 216.466,- Ptas.

FALLO: Que estimando la excepción de Falta de Legitimación Activa, debo desestimar y desestimo, sin entrar a conocer del fondo del escrito, la demanda interpuesta por TALLERES ALLENDE, S.A. contra D. LUIS FELIPE y D. JUAN CARLOS HERAS CORDON, con imposición de costas a la actora.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el art. 248.4 de la L.O.P.J. de 1 de julio de 1985.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, D. JUAN CARLOS HERAS CORDON, expido el presente en Logroño a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1081

DOÑA MARIA DEL PILAR CAMPOS FERNANDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO, HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo N° 316/94 a instancia de Bansander de Leasing S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija, contra Don Jose Vicente Alcolea Sánchez y Doña Luisa Fernanda Pujadas Martínez, en reclamación de 1.296.218 Ptas. de principal y otras 400.000 Ptas. presupuestadas para gastos y costas. Por medio del presente se requiere a Don Jose Vicente Alcolea Sánchez y Doña Luisa Fernanda Pujadas Martínez, en paradero desconocido, para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el presente procedimiento n° 12.290.

Y para que sirva de requerimiento a Don José Vicente Alcolea Sánchez y Doña Luisa Fernanda Pujadas Martínez, expido la presente en Logroño a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial.

Notificación tasación de costas

III.E.1092

D^a M^a PILAR CAMPOS FERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, HAGO SABER: Que en autos de JUICIO DE COGNICION 158/91 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de Jorge Vigón, 28 de Logroño, contra D. Antonio Jalón Nicolás sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 26 de abril de 1.995 tasación de costas a cuyo pago ha ido condenado D. Antonio Jalón Nicolás, la cual asciende a un importe de DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESETAS (s.e.u.o.).

Y para que sirva de notificación a D. ANTONIO JALON NICOLAS en la actualidad en ignorado paradero, haciéndole saber, que de no estar conforme con la misma podrá impugnarla en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Logroño a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Notificación tasación de costas

III.E.1093

D^a PILAR CAMPOS FERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° cuatro de Logroño, HAGO SABER: Que en autos de JUICIO DE COGNICION n° 49/93 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de Jorge Vigón, 28, de Logroño, contra D. Antonio Jalón Nicolás y D^a Julia Gamella Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 26 de abril de 1995 tasación de costas a cuyo pago han sido condenados los demandados D. Antonio Jalón Nicolás y D^a Julia Gamella Gutiérrez, la cual asciende a un importe de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS. (s.e.u.o.).

Y para que sirva de notificación a D. ANTONIO JALON NICOLAS en la actualidad en ignorado paradero, haciéndole saber, que de no estar conforme con la misma podrá impugnarla en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Logroño a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1116

En el Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño, se sigue, al núm. 27/95, expediente de Jurisdicción Voluntaria, a instancia de D. JUAN JOSE MARTINEZ LOZA, D. JAVIER MARTINEZ LOZA y D. CARLOS MARTINEZ LOZA, sobre aceptación a beneficio de inventario, en cuanto a la herencia del fallecido en Logroño, D. ALBERTO MARTINEZ ALONSO, hijo de Feliciano y de Maura, nacido el 21-11-1911 en Baños de Río Tobía, c/ Mayor s/n, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha señalado para iniciar la formación de inventario de dicha herencia el día 2 de junio, a las 10,30 horas. Por el presente se cita a todos los acreedores, legatarios e interesados para que acuerdan a presenciar dicho inventario si les conviniere.

Logroño, a 27 de abril de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO

Requisitoria

III.E.1056

D^a Maria del Carmen López de Silanes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño, DOY FE Y TESTIMONIO que en Procedimiento Abreviado 35/95, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Se decreta la prisión provisional del acusado SERAFIN GAMA BARREIRO, interesando su busca y captura al Ilmo. Sr. Director de Seguridad del Estado, y de Guardia Civil, por requisitorias que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de La Rioja y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del termino de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma la Ilma Sra. D^a CARMEN ARAUJO GARCIA; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Logroño, de todo lo cual doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.

Edicto

III.E.1084

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que, en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de Desahucio 465/92, a instancia de MARIA DEL CARMEN SAEZ RUEDA contra D^a MARIA DEL CARMEN SAEZ RUEDA, sobre falta de pago de rentas de local de negocio, en los que se ha trabado embargo, en virtud de este procedimiento, sobre los siguientes bienes propiedad de la demandada: “Fincas rústicas sitas en Ausejo (La Rioja): - Paraje Olmo, polígono n° 29, parcela n° 247; - paraje Antigua, polígono n° 30, parcela n° 35; Paraje Serna, polígono n° 32, parcela n° 328 y - Paraje M. Vicen, polígono n° 33, parcela n° 70“, estimados suficientes para cubrir la suma de 110.980,-ptas a que asciende la tasación de costas.

Y, para que sirva de notificación a D^a María del Carmen Martínez González, expido el presente en Logroño, a dieciocho de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1089

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que, en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de

juicio de Justicia Gratuita 470/94, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: "En nombre de S.M. EL REY. En la Ciudad de Logroño a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Logroño, los presentes autos de Justicia Gratuita 470/94, seguidos a instancia de MARIA JESUS SAENZ GONZALEZ, representado por el procurador D. LORENZO RAMON BLASCO MARIN, contra D. JUAN SANCHEZ GOMEZ y el LETRADO DEL ESTADO, con el objeto de litigar gratuitamente contra D. JUAN SANCHEZ GOMEZ en Juicio de Divorcio.

FALLO: Que, debo declarar y declaro el derecho a litigar gratuitamente de D^a MARIA JESUS SAENZ GONZALEZ, en el procedimiento de Divorcio que desea interponer contra D. Juan Sánchez Gómez, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 28, 45 y 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando las costas causadas de oficio. Notifíquese y cúmplase al verificarlo, lo establecido en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica 6/1985, de Uno de Julio, Del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 16/1994, de Ocho de Noviembre.

Y, para que sirva de notificación a D. Juan Sánchez Gómez, haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Logroño, en el plazo de cinco días hábiles.

Y, para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Logroño a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco.

La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto notificando sentencia

III.E.1085

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 451/94 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: SENTENCIA.— Logroño a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 7 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D^a Mercedes Urbiola Canovaca, en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A. y defendido por el Letrado D. Javier Aguirre Navajas, contra D^a Begoña Díez Suárez declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D^a Begoña Díez Suárez, y con su producto entero y cumplido pago a acreedor Banco Español de Crédito S.A. de las responsabilidades porque se despachó osea por la cantidad de 3.108.357 ptas. de principal, más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada expido el presente en Logroño a 25 de abril de 1995.— La Secretaria.

Emplazar a la demandada en paradero desconocido D^a Engracia Bermúdez Baena

III.E.1117

DON JOSE-MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 7 de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio Cognición nº 108/95 promovidos a instancias de M^a Angeles Mendaza Morteruel contra D^a Engracia Bermúdez Basna y D^a Luisa Bermúdez, se ha dictado propuesta de providencia del día de la fecha en el que se ha acordado emplazar a D^a Engracia Bermúdez Basna, en paradero desconocido, a fin de que comparezca sin el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles, sino lo verifica será declarado en estado procesal de rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada D^a Engracia Bermúdez Basna, en paradero desconocido, extendiendo la presente que se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia, de oficio y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Celebración de subastas

III.E.1118

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 324/92 a instancia de D. "VERDE ANCHO, S.A." representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra D. PRIORATO DE CIHURI, S.A. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que

han sido tasados pericialmente en la cantidad de 46.701.680,- pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día SIETE DE JULIO próximo y hora de las DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día SIETE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día SEIS DE OCTUBRE próximo de las DOCE HORAS sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SO(N) LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— Urbana, Parcela de terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 684,76 m². Correspondiente a la parcela nº 9 de la división horizontal del Término de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1.678. Libro 61 de Cihuri. Folio 194. Finca nº 6.840. Valorada en 3.560.752 ptas.

2.— Urbana, Parcela de terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 584,76 m². Correspondiente a la parcela nº 10 de la división horizontal del término de Cihuri. Inscrita al Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678. Libro 61 de Cihuri. Folio 179. Finca nº 6.825. Valorada en 3.040.752 ptas.

3.— Urbana. Parcela de terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 566,85 m². Correspondiente a la parcela nº 11 de la división horizontal del término municipal de Cihuri. Inscrita al Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678. Libro 61 de Cihuri. Folio 180. Finca 6.826. Valorada en 2.947.620 ptas.

4.— Urbana. Parcela de terreno de uso residencia, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 726,63 m². correspondiente a la parcela nº 12 de la división horizontal, del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1.678. Libro 61 de Cihuri. Folio 181. Finca 6.827. Valorada en 3.778.476 ptas.

5.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 803,32 m². Corresponde a la parcela nº 13 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 182, Finca 6.828. Valorada en 4.177.264 ptas.

6.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 406,73 m². Corresponde a la parcela nº 14 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 183, Finca 6.829. Valorada en 2.114.996 ptas.

7.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 332,40 m². Corresponde a la parcela nº 15 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 184, Finca 6.830. Valorada en 1.728.480 ptas.

8.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 548,28 m². Corresponde a la parcela nº 16 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 185, Finca 6.381. Valorada en 2.851.056 ptas.

9.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 468,02. Corresponde a la parcela nº 17 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 186, Finca 6.832. Valorada en 2.433.704 ptas.

10.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 359,70 m². Corresponde a la parcela nº 18 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 187, Finca 6.833. Valorada en 1.870.440 ptas.

11.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 431,54 m². Corresponde

a la parcela nº 19 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.670, Libro 61 de Cihuri, Folio 188, Finca 6.834. Valorada en 2.244.008 ptas.

12.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 322,13 m². Corresponde a la parcela nº 20 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 189, Finca 6.835. Valorada en 1.675.076 ptas.

13.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 349,35 m². Corresponde a la parcela nº 21 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 190, Finca 6.836. Valorada en 1.816.620 ptas.

14.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 337,72 m². Corresponde a la parcela nº 22 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 191, Finca 6.837. Valorada en 1.756.144 ptas.

15.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 325,74 m². Corresponde a la parcela nº 23 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 192, Finca 6.838. Valorada en 1.693.848 ptas.

16.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 557,60 m². Corresponde a la parcela nº 46 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 215, Finca 6.861. Valorada en 2.899.520 ptas.

17.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 616,36 m². Corresponde a la parcela nº 47 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 216, Finca 6.862. Valorada en 3.205.072 ptas.

18.— Urbana. Parcela de Terreno de uso residencial, destinada a la construcción de viviendas, con una superficie de 576,51 m². Corresponde a la parcela nº 48 de la división horizontal del término municipal de Cihuri (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.678, Libro 61 de Cihuri, Folio 217, Finca 6.863. Valorada en 2.997.852 ptas.

Dado en Haro a 24 de abril de 1995.— El Secretario.

Señalamiento de subastas

III.E.1119

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio COGNICION 525/98 instancia de D. Electricidad Zabala contra D. B.G.C.A. S.A. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.801.943 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTISEIS DE JULIO próximo y hora de las DOCE: por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTISEIS DE OCTUBRE próximo de las DOCE horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

— URBANA. Local en planta semisótano, con entrada a través de la zona verde privada, elemento común, del edificio en CUZCURRITA DE RIO TIRON (La Rioja) c/ Camino de Tirgo, compuesto por dos portales

señalados con los números 1 y 2. Con una superficie construida de 344,63 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro Tomo 1.709, Libro 100 de Cuzcurrita Folio 97, Finca 7307. VALORADO EN SIETE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESETAS.

— URBANA: Local comercial de la planta baja a la derecha entrando del portal señalado con el número 1 del edificio en CUZCURRITA DE RIO TIRON (La Rioja), en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. De 58 m 88 dcm², Inscrito en el R. de la Propiedad de Haro Tomo 1709, Libro 100 de Cuzcurrita de Rio Tirón. Folio 99, Finca 7309.

VALORADO EN CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESETAS.

— URBANA: Vivienda señalada con la Letra A desde el relleno de la escalera de la planta baja del portal número 1, del edificio en CUZCURRITA DE RIO TIRON en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. De 82,37 dcm². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al Tomo 1.709, Libro 100 de Cuzcurrita de Rio Tirón, Folio 101, Finca 7311.

VALORADO EN CINCO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS - URBANA: Vivienda señalada con la Letra C desde el relleno de la escalera de la primera planta alzada del portal número 1, del edificio en CUZCURRITA DE RIO TIRON (La Rioja), en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. Extensión construida: 85,15 dcm² y Util 63,6 dcm². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, 1709. Libro 100 de Cuzcurrita de Rio Tirón, Folio 102, Finca 7312.

VALORADO EN SEIS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS:

— URBANA, Vivienda señalada con la letra F, desde el relleno de la escalera de la primera planta alzada del portal número 1, del edificio en Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja), en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. Extensión: construida, 77 m y 35 dcm². y útil, 58 m y 16 dcm². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, a Tomo 1709, Libro 100, de Cuzcurrita de Rio Tirón, Folio 105, Finca 7315.

VALORADO EN CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA PESETAS.

Haro a 24 de abril de 1995.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

III.E.1120

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición núm. 59/95 seguido a instancia de VW FINANCE, representado por el/la Procurador Sra López-Tarazona, contra D. JOSE ANTONIO DEL PRADO MARTINEZ, en reclamación de 280.725 pesetas, y por medio de la presente se acuerda emplazar a el/los demandado/s en ignorado paradero, a fin de dentro del término de NUEVE DIAS improrrogables, comparezcan en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Haro, a 26 de abril de 1995.— El Secretario.

Edicto. Cédula de emplazamiento

III.E.1121

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición 127/95, a seguidos a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., representado por el/la Procurador D^a MARINA LOPEZ-TARAZONA, contra M^a ISABEL FERNANDEZ INCHAUSTI Y SU ESPOSO a los efectos art.144 R.H. y contra otros, en reclamación de 92.885 pts. y 66 608 pts., y por medio de la presente se acuerda emplazar a el/los demandado/s en ignorado paradero, a fin de dentro del término de NUEVE DIAS improrrogables, comparezcan en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Haro, a 26 de abril de 1995.— El Secretario.

Señalamiento de subastas

III.E.1090

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Menor Ejecutivo nº 143/94 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA contra D. JOAQUIN EGUEN NEGUERUELA Y D^a M^a CARMEN SAAVEDRA MONTES y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.728.373 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DOS DE JUNIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día CUATRO

DE JULIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día CINCO DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— Urbana. Casa en C/ Las Eras nº 4, de Zarratón, compuesta de planta baja, piso y zaguán, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, con el nº 8.837-N, Folio 146, del Libro 83. Tomo 1.585. Valorada en 5.832.000 pts.

2.— Urbana. Casa en Zarratón, en la C/ Las Eras, nº 2 compuesta de planta baja y dos pisos superiores, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 7.884. Folio 205 del Libro 85. Tomo 1.320. Valorada en 425.040 pesetas.

3.— Urbana.— Mitad indivisa de Plazuela o sitio en Zarratón, ubicada al frente de la casa en la C/ de las Eras nº 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, con el nº 7.885. Folio 207, del Libro 85, Tomo 1.320. Valorado en 450.000 pesetas.

4.— RUSTICA. Una sexta parte indivisa de heredad de regadío eventual en ZARRATON (La Rioja), al sitio de La Presa. De 320 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro nº 8013, Folio 125, Libro 76. Tomo 1343. VALORADO EN VEINTIUNA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS.

Dado en Haro, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Señalamiento de subastas

III.E.1094

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 183/93 a instancia de CAZAR contra Juan José Torres Malaina, Rosario Cereceda Gómez, Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de D. Félix Torres Álvarez y Angeles Malaina Juana y contra su esposo a los efectos del art. 144 del R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.694.879 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 17 DE JULIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 DE OCTUBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las

preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

— URBANA.— Casa en Cuzcurrita de Rio Tirón en la Calle Mayor 29. Extensión 30 m2. Consta la casa de una sola planta destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 7937 del Tomo 1590 y Folio 8. VALORADO EN UN MILLON CINCUENTA MIL PESETAS.

— URBANA.— Bodega en Cuzcurrita de Rio Tirón en la Calleja de Las Cuevas señalada con el nº 6. De 35 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 7938, Tomo 1590 y Folio 9.

VALORADO EN DOS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

— URBANA. Pajar en Cuzcurrita (La Rioja) en la Calle San Sebastián 25 (hoy 31) Extensión 40 m2. Consta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 6310-N, del Tomo 1590 y Folio 21. VALORADO EN DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS.

— URBANA.— Solar en Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja) , en Tercer y Cuarto Cantón al que se señala provisionalmente con los números diecisiete bis y diez bis de las mismas Extensión: 164,64 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el nº 5716 del Tomo 1334 y Folio 240. VALORADO en UN MILLON TRESCIENTAS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESETAS.

URBANA.— Pajar en Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja) en la calle San Sebastián nº 59 (hoy nº 57). Extensión 56 m2. Actualmente dicho pajar se encuentra sin techumbre y únicamente se mantienen los cerramientos perimetrales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro 6295 del Tomo 1091 Folio 37. VALORADO EN DOSCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS.

— RUSTICA numero 1136 de D. JOSE IGNACIO TORRES MALAINA, de secano, al sitio de Repinate, Ayuntamiento de Cuzcurrita y Baños de Rioja, que linda: "Norte con Finca 1137 de Crisanta Hidalgo Visa y finca 1138 de Pablo Cárcamo Palacios. Sur: con terrenos excluidos de concentración. Este: igual anterior y Oeste: con camino. Tiene una superficie de 1 Ha. 15 a. y 60 ca. VALORADO EN UN MILLON SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 260 de D. Jose Ignacio Torres Malaina, de secano, al sitio de Monte Alto, Ayuntamiento de Cuzcurrita. Extensión 1 Ha. 12 a. y 30 ca. VALORADO EN UN MILLON CUATROCIENTAS TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

— RUSTICA. Finca numero 217 de Doña Maria Angeles Malaina de Juana, de secano, al sitio de Cuarta Senda Las Nogueras, en el Ayuntamiento de Cuzcurrita de Rio Tirón. De 63 a 60 ca. VALORADO EN NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

— RUSTICA. Finca núm. 361 de Doña Maria Angeles Malaina de Juana, de secano al sitio de Quina Senda, Ayuntamiento de Cuzcurrita y Tirgo . De 96 a. y 20 ca. VALORADA EN UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 773 de Doña Angeles Malaina de Juana, terreno de secano al sitio de Viñas de Rioja, Ayuntamiento de Cuzcurrita del Rio Tirón. De 2 Ha. 14 a. y 10 ca. VALORADO EN TRES MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 838, de Doña Maria Angeles Malaina de Juana, terreno de secano, al sitio del Corral Alto, Ayuntamiento de Cuzcurrita De 1 Ha 87 a. 0 ca. VALORADO EN DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 887 de Doña Maria Angeles Malaina de Juana, terreno de secano, al sitio del Valle Mosquer-Hontanillas, Ayuntamiento de Cuzcurrita. Extensión: 1 Ha. 54 ca. 10 a. VALORADO EN DOS MILLONES TRESCIENTAS QUINCE MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 1257. de Maria Angeles Malaina de Juana , terreno de secano al sitio de Tejera, Ayuntamiento de Cuzcurrita . De 1 Ha. 30 a. y 70 ca. VALORADO EN UN MILLON NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

— RUSTICA, Finca núm. 1406 de Doña Maria Angeles Malaina de Juana, terreno de secano al sitio de Barandas-Vista Alegre, Ayuntamiento de Cuzcurrita. De 1 Ha. 13 a. y 50 ca. VALORADO EN UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS.

Haro, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Señalamiento de subastas

III.E.1095

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 183/93 a instancia de CAZAR contra Juan José Torres Malaina, Rosario Cereceda Gómez, Herederos Desconocidos y Herencia Yacente de D. Félix Torres Álvarez y Angeles Malaina Juana y contra su esposo a los efectos del art. 144 del R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente

en la cantidad de 24.694.879 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 10 DE JULIO próximo y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 7 DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 DE OCTUBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

Vehículo marca Audi, modelo 100, matrícula LO-6336-I. Con fecha de matriculación de 29-8-88.

Valorado en un millón cien mil pesetas.

Haro, a 20 de abril de 1995.— El Secretario.

Cédula de notificación de sentencia

III.E.1129

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo a instancia de ENVAFLEX, S.A. Contra PRECORIOJA, S.L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“En Haro a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Ilmo. Sr. D. JOSÉ MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, han visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por ENVAFLEX, S.A., representada por la Procuradora D^a Ana Rosa Navarro Marijuan contra PRECORIOJA, S.L., declarada en rebeldía.

FALLO. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a PRECORIOJA; S.L. y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora ENVAFLEX, S.A., de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea la cantidad de 550.000 pesetas, importe del principal comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a PRECORIOJA; S.L., expido y firmo el presente en Haro a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Citación a juicio

III.E.1130

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 98/94 a instancia de, digo como implicados: MATEO LOPEZ MOYA; MARIA ANTONIA MARTINEZ LOPEZ, EMILIO SOTO MENDIOLA; y las Cías. de Seguros: AXA; y UAP IBERICA y como testigos ANDRES TORRE CAMPOMAR y FORTUNATO VADILLO ALONSO, sobre LESIONES EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el día VEINTIOCHO DE JUNIO A LAS 10,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro a 28 de abril de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.1131

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 147/94 a instancia de digo como implicados: JOSE ENRIQUE VALLE GUIJARRO; JOSE ANTONIO AGUIRRE SALINAS ANTONIO AGUIRRE RUBIALES; y la Cía. de Seguros: CAUDAL y como testigo: FRANCISCO JAVIER OSORIO LETAMENDIA sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el día VEINTIOCHO DE JUNIO A LAS 10,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro a 28 de abril de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.1132

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 28/95 a instancia de DIGO como implicados: DAVID CAÑO CEREZO; FELIX CAÑO CEREZO; la Cía. Seguros: WINTHERTUR; el Testigo: FRANCISCO MIGUELEZ CASTRO, y los Herederos del fallecido: FRANCISCO NICOLAS GONZALEZ; FRANCISCA GONZALEZ CORBALAN; JOSEFINA NICOLAS GONZALEZ; ISABEL NICOLAS GONZALEZ; SONIA NICOLAS GARCIA; JOSE ANTONIO NICOLAS GARCIA; ISMAEL NICOLAS GARCIA y DOLORES GARCIA LEON sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el día VEINTIOCHO DE JUNIO A LAS 9,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro a 28 de abril de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.1133

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 33/95 a instancia de, digo como implicados: JOSE ANTONIO PEÑAFIEL SAEZMIERA; BENITO MALDONADO SEGURA; ESPERANZA BERNARD BARRIUSO; y las Cías. de Seguros: SUN ALLIANCE y PLUS ULTRA, sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el día VEINTIOCHO DE JUNIO A LAS 11,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro a 28 de abril de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.1134

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n^o 44/95 a instancia de digo como denunciantes y denunciados: VICENTE JOSE LLANtero REQUENA; JUAN CRUZ LUZURIAGA VALLEJO; JESUS LUZURIAGA VALLEJO; y como testigos: IVAN LOPEZ MIERA; GORKA SANCHEZ GOMEZ; JOSE ANTONIO MATUTE RUESGAS; JULIO CANTABRANA ALONSO; PILAR SAMPEDRO ZALDUENDO y SERGIO SAMPEDRO ZALDUENDO, sobre LESIONES EN AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de sobre edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías n^o 10, el día VEINTIOCHO DE JUNIO A LAS 11,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro a 28 de abril de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 5 DE VALENCIA

Edicto

III.E.1122

D./D^a M^a Consuelo Barbera Barrios, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente n^o 19.773/94 a instancias de Isidoro Robles Martínez, contra INNS y otros en reclamación de prestación, por el presente se cita a Miguel Martínez Cortijos, quien se

halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Valencia, Avenida Barón de Carcer, 36; al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 26 de junio de 1.995 a las 9,30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 6 de abril de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 9 DE ZARAGOZA

Edicto

III.E.1086

EL MAGISTRADO JUEZ accidental DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO NUEVE DE ZARAGOZA.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00500/1991, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador D/ña. NATIVIDAD BONILLA PARICIO, en representación de CAJA DE AHORROS Y M. P. ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA, contra GUIASA S.A., GUILLERMO A. FONTECHA FERNANDEZ y MARIA CRISTINA PALACIOS CENZANO, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a:

PARTICIPACION INDIVISA de seis por ciento, concretada en la utilización del cuarto trastero numero seis, del local situado en planta bajo cubierta, señalado con el numero treinta y uno de la propiedad horizontal del edificio sito en Logroño, entre las calles Av. de Pio XII y Villamediana, con frente al Parque del Carmen, en la parcela solar designada 6 -1, hoy Parque EL CARMEN numero siete. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño núm. 3 al tomo 932, folio 137, finca 60.589 -6.

VALORADO EN TRESCIENTAS MIL PESETAS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, PZA. PILAR NUM. 2 el próximo día 3 JULIO 1995 a las DIEZ HORAS, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será de TRESCIENTAS MIL pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V., agencia 2, sita en Pza. Lanuza s/n., número de cuenta 4.920 el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad Bancaria reseñada en el anterior párrafo, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 SEPTIEMBRE 1995, a las DIEZ HORAS, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 OCTUBRE 1995, también a las DIEZ HORAS, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza, a 20 de Abril de 1995.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de: "LABORES DE VIGILANCIA EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, AÑO 1995". Expediente nº 04-5-2.1-002/95

IV.A.535

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas con fecha quince de marzo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa C & S, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A., por el importe de su proposición de: diez millones quinientas cuarenta y tres mil ochocientas pesetas (10.543.800,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 28 de abril de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: "ADQUISICION DE PAPEL PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA Y PAPEL PARA FOTOCOPIADORA". Expediente nº 04-3-2.1-003/95

IV.A.536

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas con fecha veintiseis de abril de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa UNIPAPEL, S.A., por el importe de sus proposiciones de:

Lote nº 1.— Cinco millones ochocientas nueve mil doscientas ochenta pesetas (5.809.280,-Ptas).

Lote nº 2.— Tres millones ochenta y cinco mil seiscientas pesetas (3.085.600,-Ptas).

por ser las ofertas más ventajosas para la Administración.

Logroño, 28 de abril de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto, en tramitación urgente, para la contratación de "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIRECCIONES GENERALES DE SALUD Y CONSUMO". Expediente nº 06-4-2.1-048/95

IV.A.553

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente concurso abierto, en tramitación urgente:

Objeto: Adquisición de mobiliario y enseres para las Direcciones Generales de Salud y Consumo.

Presupuesto de contrata: Dos millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas (2.459.200,-Ptas.).

Plazo de entrega: Un (1) mes.

Fianza provisional: Cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas (49.184,-Ptas.).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas de día 24 de mayo de 1995, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 29 de mayo de 1995, en el salón de usos múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de bases y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 8 de mayo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de la asistencia: "SERVICIOS PARA REALIZAR TALLERES DE CONSUMO EN LA ESCUELA". Expediente nº 06-5-3.3-039/94

IV.A.517

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 18 de mayo de 1994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa Grupo de Educación AULA ABIERTA, por el importe de su proposición de: cinco millones seiscientos trece mil cuatrocientas ochenta pesetas (5.613.480,-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 24 de abril de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se anuncia concurso para la contratación de la concesión administrativa, que tiene por objeto la explotación y gestión de la Estación Municipal de Autobuses de Calahorra

IV.A.556

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), reunido en sesión ordinaria de 27 de abril de 1995, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la contratación de la concesión para la gestión

del servicio que a continuación se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho días, al efecto de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del RDL 781/86 de 18 de abril.

OBJETO: Concesión administrativa para la explotación y gestión de la Estación Municipal de Autobuses de Calahorra.

CANON DE PARTICIPACION: 1.000.000.— pts. anual como mínimo.

GARANTIA PROVISIONAL: 100.000.— pts. en metálico.

GARANTIA DEFINITIVA: 5.000.000.— pts.

PLAZO DE CONCESION: 10 AÑOS. PRORROGABLES OTROS 5.

PLIEGO DE CONDICIONES: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la mencionada Secretaría en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil, entre las nueve y las catorce horas, o bien enviada por correo dentro del plazo anterior, justificando la fecha e imposición del envío, así como anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, ésta no será admitida en ningún caso.

Cada proponente presentará un sobre cerrado bajo el título "Oferta que formula D. ..., para concurrir al concurso convocado para la concesión administrativa que tiene por objeto la explotación de la Estación Municipal de Autobuses de Calahorra".

A su vez contendrá otros sobres también cerrados, que incluirán la siguiente documentación:

Sobre A: Contendrá la documentación administrativa Sobre B: Contendrá la oferta económica, técnica y demás elementos que definan la propuesta presentada. La oferta económica se presentará con arreglo al siguiente modelo de proposición: "D. ..., domiciliado en... calle ... n° ..., titular del D.N.I. n° ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio/(en su caso) en nombre de la Empresa .../(en su caso) en representación de ..., toma parte en el concurso convocado para la contratación de la gestión de la Estación municipal de Autobuses de Calahorra, mediante concesión administrativa, de acuerdo con el proyecto de explotación que adjunto, cuyos costes totales para el concesionario ascienden a ... pts.

Todo ello de acuerdo con las cláusulas administrativas particulares correspondientes al Pliego de Condiciones aprobado para esta contratación cuyo contenido declaro conocer plenamente.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el RDL 931/86 de 2 de mayo y Ley 9/91 de 22 de marzo; artículos 159.b) y 179.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Lugar, fecha y firma".

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las nueve horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, excepto si fuese sábado que pasará al siguiente hábil.

Calahorra, a 28 de abril de 1995.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe Adán.

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras del proyecto de línea subterránea de A.T. 13.2 KV y C.T. interior de 400 KVA, para el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla"

IV.A.502

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), reunida en sesión ordinaria de 11 de abril de 1995, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se exponen al público durante el plazo de ocho días, al efecto de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

OBJETO: Línea Subterránea de A.T. 13,2 Kv y C.T. Interior de 400 KVA para el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla".

TIPO DE LICITACION: 12.369.597.— pts.

GARANTIA PROVISIONAL: 241.392.— pts. en metálico.

GARANTIA DEFINITIVA: 494.784.— pts.

PLAZO DE EJECUCION: UN MES.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la mencionada Secretaría en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil, entre las nueve y las catorce horas, o bien enviada por correo dentro del plazo anterior, justificando la fecha de imposición del envío, así como anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad

a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, ésta no será admitida en ningún caso.

Cada proponente presentará un sobre cerrado bajo el título "Proposición para formar parte en el concurso para la adjudicación de las obras de construcción del Proyecto de Línea Subterránea de A.T. 13,2 KV y C.T. Interior de 400 KVA, para el Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, que formula D. ...". A su vez contendrá otros sobres también cerrados, que incluirán la siguiente documentación:

- Sobre A: Contendrá la documentación administrativa - Sobre B: Contendrá la oferta económica, técnica y demás elementos que definan la propuesta presentada. La oferta económica se presentará con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"D. ..., con Documento Nacional de Identidad n° ..., expedido en ..., el día ..., con domicilio en ..., calle ..., n° ..., en nombre propio / (en su caso) en nombre de la Empresa .../ (en su caso) en representación de ..., toma parte en el concurso para la ejecución de las obras de construcción del PROYECTO DE LINEA SUBTERRANEA DE A.T. 13,2 KV Y C.T. INTERIOR DE 400 KVA. PARA EL C.P.M. "LA PLANILLA" DE CALAHORRA, y se compromete a la realización de las mismas con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado, por el precio de ... pts. (cuantía en cifra y letra), que significa una baja de ... pts. (cuantía en cifra y letra) en el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el R.D.L. 931/86 de 2 de mayo y Ley 9/91 de 22 de marzo; artículos 159.b) y 178.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Asimismo, acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(lugar, fecha y firma)".

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las nueve horas treinta minutos del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, excepto si fuese sábado que pasará al siguiente hábil.

Calahorra, a 12 de abril de 1995. La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe Adán.

Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa convocada para adjudicar el suministro de un carro segador multiuso destinado al Servicio Municipal de Sotos y Jardines
IV.A.519

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra reunida en sesión ordinaria de 25 de abril de 1995, el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa que se convoca para adjudicar el suministro de un carro segador multiuso destinado al Servicio Municipal de Sotos y Jardines del Ayuntamiento de Calahorra, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Recibida definitivamente la obra de la 1^a FASE DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN RINCÓN DE OLIVEDO y solicitada, por el contratista "CONSTRUCCIONES ANTONIO MORENO S.A." de Arnedo (La Rioja) la devolución de la fianza de 420.000 Ptas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeron tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato formalizado.

CALAHORRA, a 25 de abril de 1.995.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe Adán.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Devolución de fianza de las obras de 1ª fase de Edificio Dependencias Municipales en Rincón de Olivedo
IV.A.526

Recibida definitivamente la obra de la 1ª fase de Edificio de Usos Múltiples en Rincón de Olivedo y solicitada por el contratista Construcciones Antonio Moreno S.A., de Arnedo (La Rioja) la devolución de la fianza de 420.000 pts., se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeron tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cervera del Río Alhama a 25 de abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Cancelación de garantías

IV.A.504

Solicitada por Ramón Merino S.L. la cancelación de las garantías definitivas presentadas con motivo de la adjudicación definitiva de las obras de "Reparaciones urgentes en redes de abastecimiento y saneamiento" y "Reparación de acometidas de agua y saneamiento en Ctra. de Badarán en Cordovin" se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón de los contratos garantizados. Cordovín, a 7 de abril de 1.995.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Concurso explotación Estación Municipal de Autobuses de Haro IV.A.527

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril de 1.995 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que ha de regir el concurso de la Concesión de la Explotación de la Estación Municipal de Autobuses de Haro, el cual se expone al público por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACION: Gestión del Servicio Público "Estación Municipal de Autobuses de Haro".

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

La fianza provisional se establece en 250.000 ptas.

La fianza definitiva se establece en 500.000 ptas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS

PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial del Estado.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar claramente el título y el nombre del licitador.

A).— Sobre "A". Título: "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA". El contenido del sobre "A" será el siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del firmante de la proposición.

b) Si quien presenta proposición es una sociedad, deberá acompañar, además, escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

c) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación, o en su defecto, por los letrados asesores de la misma.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

f) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último periodo exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

g) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de Julio.

B).— Sobre "B". Título: "PROPOSICION ECONOMICA". El contenido del sobre "B" será el siguiente:

a).— Solicitud de admisión al concurso, con arreglo al modelo del ANEXO I.

b).— Memoria de la empresa.

c).— Proyecto de la gestión del servicio. d).— Proyecto de tarifas, conforme al modelo del ANEXO II.

ANEXO I

Solicitud de admisión al concurso

Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ... de ... de 1.9 ..., con domicilio en ... calle ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado mediante ...).

EXPONE

Que, enterado del "Pliego de cláusulas para la concesión de la

explotación de la Estación Municipal de Autobuses de Haro", toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento mediante Anuncio inserto en el B.O. del Estado nº ..., de ... de ..., de 1.995, a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos en la Cláusula 43ª.

SUPLICA

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con arreglo al Pliego de Cláusulas referenciado.

En ... a ... de ... de 1.995.

ANEXO II

Proyecto de tarifas

PESETAS

- 1.— La entrada y salida de autobuses
- 2.— La utilización de la Estación por los servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito)
- 3.— Por el estacionamiento o aparcamiento en la Estación de los servicios colectivos discrecionales cuando exista espacio disponible, desde las 8,00 a las 22,00 h.
- 4.— La utilización de taquillas para el despacho de billetes.

Haro, a 26 de abril de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervias.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Anuncio de concurso para la concesión administrativa de la explotación de los servicios de cafetería y aseos públicos en el parque del Oeste
IV.A.505

1. **OBJETO:** Prestación al público de los servicios de Cafetería y Aseos Públicos en el Parque del Oeste.

2. **CANON:** A ofertar por los concursantes.

3. **PLAZO DE DURACION DE LA CONCESION:** Hasta el 31 de Diciembre del año 2.000, prorrogable por periodos bianuales.

4. **INFORMACION Y PLIEGO DE CONDICIONES:** Ayuntamiento de Logroño.— Negociado de Patrimonio. (Tfno. 941- 24 32 22 --Extensión 332).

5. **PROPOSICIONES:** Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, de 9 a 13 horas, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el ultimo día del plazo fuera sábado se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

6. **APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar en acto publico en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue y el Secretario General del Ayuntamiento, a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuera sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

7. **MODELO DE PROPOSICION:**

"Don ..., con D. N. I. nº ..., expedido en ..., el día ... de ... de 1.9..., con domicilio en ..., calle nº ...

- (En su caso) En nombre propio.

- (En su caso). En nombre de la Empresa ...

- (En su caso). En representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del Pliego de Condiciones para la contratación de la prestación de los Servicios de Cafetería y Aseos Públicos en el Parque del Oeste, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Rioja nº ... de ..., de ... de 1.99 ..., a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la Condición 25ª.

En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 1.99 ...

(Firma del licitador)".

8. **FIANZAS:** - Provisional: 250.000,- ptas. Definitiva: 500.000,- ptas. Logroño, 11 de abril de 1995.— El Alcalde-Presidente.

Anuncio de exposición pública del pliego de condiciones para la concesión administrativa de la explotación de los servicios de cafetería y aseos públicos en el Parque del Oeste

IV.A.506

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artº 121 del Reglamento de Servicios de las mismas, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la concesión administrativa de la explotación de los servicios de Cafetería y Aseos públicos en el Parque del Oeste.

Logroño, 11 de abril de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.507

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa DECA PUBLICIDAD, S.L., en garantía de la elaboración de un programa de identidad corporativa para el Ayuntamiento de Logroño y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de Abril de 1.995.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.508

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EULEN, S.A., en garantía de la ampliación del contrato complementario de prestación de servicios auxiliares en el complejo deportivo "Las Norias" y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de Abril de 1.995.— El Alcalde.

Anuncio de concurso

IV.A.509

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 5 de Abril de 1.995, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para el suministro de un vehículo de altura para el Servicio de Extinción de Incendios, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego.

OBJETO: Suministro de un vehículo de altura: escala, brazo articulado o brazo telescópico con escala.

TIPO: 83.000.000 pesetas.

GARANTIAS: Fianza provisional: 1.660.000 pts. Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

DOCUMENTACION: Puede obtenerse en la Unidad de Contratación.

PROPOSICIONES: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, hasta las 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION: Don ..., con domicilio en ..., calle ..., nº ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ..., el día ... en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), solicita tomar parte en la contratación por concurso del suministro de un vehículo de altura para el servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Acompaña memoria sobre las condiciones de capacitación profesional, honorabilidad y capacidad económica y sobre las características del vehículo.

b) Que se compromete a la realización del suministro objeto del contrato en el precio de ... pesetas, IVA incluido.

c) Declara reunir todas y cada una de las condiciones necesarias para contratar con esa Entidad Local.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del presente Pliego de Condiciones y de las normas vigentes en materia de contratación.

En ..., a ... de ... de 1.9 ...

(firma del licitador)“.

Logroño, 7 de Abril de 1.995.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Exposición pública del pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de bar-cafetería en las Piscinas Municipales de Nalda y convocatoria de concurso

IV.A.510

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de bar-cafetería de las piscinas municipales de Nalda, se expone al público para la presentación de reclamaciones por los interesados legítimos. Plazo: ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOR.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien su celebración se aplazará cuanto sea necesario en el caso de que haya reclamaciones contra el pliego

de condiciones.

1.— Objeto: Prestación del servicio de bar-cafetería de las piscinas municipales de Nalda con sujeción al pliego de condiciones y contrato. aprobados por esta Corporación en Pleno de 21 de abril de 1.995.

2.— Tipo: Trescientas mil pesetas más IVA que podrá ser mejorado al alza.

3.— Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta el primero de mayo de 1.996.

4.— Fianzas: provisional. seis mil pesetas; definitiva: doscientas cincuenta mil pesetas.

5.— Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.— Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOR Plazo reducido por razones de urgencia.

7.— Propositiones y documentación complementaria:

A) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE NALDA".

Modelo de proposición: D. ... mayor de edad, con domicilio en ... calle ... nº ... N.I.F. ... en nombre propio lo en representación de ... como acredita por ... enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en el mismo comprometiéndose a prestar el servicio bar-cafetería en las piscinas municipales de Nalda, en el precio de ... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que declara conocer y acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

B) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o N.I.F.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto les sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

En el mismo sobre presentarán igualmente, en su caso, la documentación a que hace referencia la cláusula 10 del pliego de condiciones Nalda a de de 1995. Firma.

8.— Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Secretaría del Ayuntamiento. En el caso de ser sábado, se trasladaría al día hábil inmediatamente posterior El acto será público.

Nalda, 21 de abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y anuncio de la subasta de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial segunda fase de Pazuengos

IV.A.557

Aprobado por el Concejo Abierto en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1.995, el pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Acondicionamiento de la Casa Consistorial segunda fase de Pazuengos, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente completo se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Objeto.— La ejecución de las Obras denominadas Acondicionamiento de la Casa Consistorial segunda fase de Pazuengos, según memoria redactada por el Arquitecto D. Luis Castellón Ridruejo.

Tipo.— 3.224.139.— pesetas, a la baja (incluido I.V.A.).

Pago.— Con cargo al Presupuesto General.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutaran en el plazo de cuatro meses.

Fianza provisional y definitiva.— La provisional 64.483.— pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo veinte días hábiles, contados desde el día siguiente el de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si este fuese sábado pasara al lunes hábil siguiente.

Modelo de proposición.— D ..., de profesión ... domicilio ..., con D.N.I. núm. ... expedido en con fecha ... actuando en nombre propio (o en representación de ... según acredita mediante ...) enterado de la convocatoria

de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Pazuengos, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Acondicionamiento de la Casa Consistorial segunda fase de Pazuengos, en el precio de ... (letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, documentos que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pazuengos, 4 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Devolución de fianza

IV.A.528

Terminado el periodo de garantía en la ejecución de la obra denominada "CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DE LA ALAMEDA 1ª FASE", llevada a cabo por la Empresa Lázaro Conextran, S.L. y solicitada por dicha empresa la devolución de la garantía definitiva depositada en esta Corporación por importe de 187.054,-Ptas. se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa suministradora por razón del contrato garantizado.

Ribafrecha a 27 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

Devolución de fianza

IV.A.529

Terminado el periodo de garantía en la ejecución de la obra denominada "NICHOS EN EL CEMENTERIO DE RIBAFRECHA 1ª FASE" llevada a cabo por la Empresa Lázaro Conextran, S.L. y solicitada por dicha empresa la devolución de la garantía definitiva depositada en esta Corporación por importe de 116.000,-Ptas. se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa suministradora por razón del contrato garantizado.

Ribafrecha a 27 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

Devolución de fianza

IV.A.530

Terminado el periodo de garantía en la ejecución de la obra denominada "PISCINAS MUNICIPALES EN RIBAFRECHA 1ª FASE" llevada a cabo por la Empresa Lázaro Conextran, S.L. y solicitada por dicha empresa la devolución de la garantía definitiva depositada en esta Corporación por importe de 712.800,-Ptas. se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa suministradora por razón del contrato garantizado.

Ribafrecha a 27 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Pliego de condiciones y pavimentación calle Cementerio -subasta-

IV.A.511

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de la Calle del Cementerio" de esta Villa, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Pavimentación de la Calle del Cementerio", con arreglo a la memoria valorada redactada por el Arquitecto D. José Ramón Ruiz Marrodán.

Tipo.— 2.488.032 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago.— Con cargo al Presupuesto General del año 1.995.

Fianzas.— Provisional de 50.000 ptas; definitiva el 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones en el Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial a las veintiuna horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D.... domicilio D.N.I. nº ..., actuando en nombre (propio o en representación de ... que acredito mediante ...), enterado

de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ...; toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo a la memoria valorada y el pliego de condiciones económico-administrativas, aceptando el mismo íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Santa Eulalia Bajera, 22 de Abril de 1.995.— El Alcalde, Pedro Pascual de Blas.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir las obras de pavimentación de la calle San Martín y Barrio Zaldo, 4ª fase

IV.A.558

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 29 de Abril de 1.995, el Pliego de Clausulas Administrativas que ha de regir la subasta de las Obras de Pavimentación de la C/ San Martín y Barrio Zaldo, 4ª Fase, se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO.— Constituye el objeto de contrato la realización mediante la subasta de las Obras de Pavimentación de la C San Martín y Barrio Zaldo, 4ª fase, en Santurde de Rioja, con arreglo al Proyecto redactado por D. Pedro Bañales Santander aprobado por este Ayuntamiento.

Dicho proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el pliego de condiciones económica administrativa tendrán carácter contractual.

TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación de la 4ª fase se fija en 5.938.07.— pts. a la baja incluido el I.V.A. y Dirección de Obra.

DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LA OBRA.

1.— La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2.— El plazo de ejecución de las obras serán de seis meses a partir de la suscripción del acta de replanteo.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en la forma establecida.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.— Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE SAN MARTIN Y BARRIO ZALDO, 4ª FASE" con arreglo al siguiente modelo.

D. ... de estado ... profesión ... con D.N.I. ... expedido con fecha ... en nombre propio o en representación de ... enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose de realizar las obras de ... en el precio de (letra y número), arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

3.— Los licitadores presentaran simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos.

A.— D.N.I. o fotocopia compulsada.

B.— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

C.— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

D.— Justificante de estar al corriente de la S.S.

E.— Escritura de poder, si se acude en representación de otra persona, legalizado debidamente.

F.— Justificación de estar dado de alta en el I.A.E.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de 10 a 14 horas.

APERTURA DE PLICAS.— Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado (caso de coincidir en sábado se trasladará al día siguiente hábil).

Santurde de Rioja, 3 Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Exposición pública del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y anuncio de la subasta de las obras de Pavimentación y Saneamiento del Entorno de la Iglesia El Salvador en Tirgo, segunda fase

IV.A.559

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de Abril de 1.995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación y Saneamiento del Entorno de la Iglesia El Salvador en Tirgo, Segunda Fase se expone el público durante

el plazo de ocho días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente completo se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Objeto.— La ejecución de las Obras denominadas Pavimentación y Saneamiento del Entorno de la Iglesia del Salvador en Tirgo, según Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Porres Díaz.

Tipo.— 7.639.472.— pesetas, a la baja (incluido I.V.A.).

Pago.— Con cargo al Presupuesto General.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutaran en el plazo de cuatro meses.

Fianza provisional y definitiva.— La provisional 152.789.— pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si este fuese sábado pasara al lunes hábil siguiente.

Modelo de proposición.— D. ..., de profesión ... domicilio ... con D.N.I. núm. ... expedido en ... con fecha ... actuando en nombre propio (o en representación de ... según acredita mediante ...) enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Tirgo, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Pavimentación y Saneamiento del Entorno de la Iglesia del Salvador en Tirgo segunda fase, en el precio de ... (letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, documentos que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tirgo, 2 de Mayo de 1.995.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Devolución de fianza

IV.A.513

Solicitada por Construcciones Sánchez y Val S.L. a devolución de la fianza definitiva (aval) de 329.710.— pesetas, que tiene depositada en la Tesorería de ésta Corporación, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la obra "Reforma y Consolidación del Edificio del Ayuntamiento" en Treviana, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Treviana, a 21 de Abril de 1.995.— El Alcalde, Juan José Lacalle Mardones.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Concurso para la contratación del servicio de las piscinas municipales

IV.A.512

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la contratación, mediante concurso, del servicio de las piscinas municipales, se expone al público durante ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si se formularán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1º.— Objeto.— Concurso público para la prestación del servicio de las piscinas municipales.

2º.— Tipo de licitación.— 350.000 ptas. al alza más el I.V.A., con un aumento equivalente, a partir del primer año, del 4,50% acumulativo.

3º.— Forma de pago.— El 50% de la adjudicación el 30 de julio, el 50% restante, el 30 de agosto.

4º.— Duración del contrato.— Cinco años.

5º.— Garantía provisional.— El 5% del precio de licitación.

6º.— Garantía definitiva.— Se constituirá sobre el 20% del precio de adjudicación.

7º.— Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.R.

8º.— Apertura de plicas.— Se celebrará en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la subasta cayera en sábado, la apertura de plicas se celebrará el lunes siguiente a la misma hora.

9º.— Modelo de proposición.— Proposición para tomar parte en el

concurso para la contratación de los servicios de las piscinas municipales.

D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I. nº ..., en nombre propio o en representación de ..., hace constar:

1.— Solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Valgañón, para la contratación de los servicios de las piscinas municipales.

2.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas por los capítulos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.— Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza exigida, así como cuantos documentos se indican en el Pliego de Condiciones.

4.— Propone como precio de la concesión la cantidad de ... ptas., y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven.

Lugar, fecha y firma.

Valgañón, a 20 de abril de 1995.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de subasta de bienes muebles

IV.A.537

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03. .

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor HIJOS DE F.

GALARRETA, S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente.

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 18 de octubre de 1.993 y 12 de julio de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor HIJOS DE F. GALARRETA, S.A., embargados por diligencia de fecha 15 de junio de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30 de mayo de 1.995, a las DOCE HORAS en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

Los bienes objeto de subasta y tipos iniciales de cada lote serán los siguientes:

LOTE 1:

- Una sierra vertical automática marca IRURAK sin número de serie.
- Una seccionadora de mando numérico EUROMAC MD VIVA-4500 120 CESS, con número de serie 1253.
- Una cizalla JOSTING MODELO EFS 3200 con número de serie 8779.
- Dos juntadores de chapa KUPER modelo FW 1150 con números de serie 5760 y 6546 respectivamente.
- Una batidora de cola CORTAZAR sin número de serie.
- Un alimentador semiautomático BIELE modelo 1300x3700, sin número de serie.
- Una encoladora de rodillos CORTAZAR de 1.800 mm. sin número de serie.
- Un alimentador automático de encoladora a prensa, sin número de serie.
- Una prensa hidráulica CORTAZAR con número de serie 775/76.
- Una alimentadora y apiladora ZUBIOLA sin número de serie.
- Un alimentador hidráulico ZUBIOLA ALS-20 sin número de serie.
- Un equipo transfer adicional para máquina perfiladora sin número de serie.
- Una perfiladora EGURKO con número de serie 1271.
- Dos chapeadoras de cantos IMA KLESMANN con número de serie 67/2867 y 334/1848 respectivamente.
- Un dispositivo de giro con rodillos ZUBIO TR sin número de serie.
- Una cepilladora combinada de dos cuchillas XHC/DC sin número de serie.
- Una perfiladora EGURKO sin número de serie.
- Una chapeadora de cantos IMA MKR 14 con cabezales de retestar, perfilar y lijar y número de serie 684/2418.
- Dos taladros NOTTMEYER-SUPER 9673 N con número de serie 9673 y 20156 respectivamente.
- Ocho cabezales portabrocas para taladro NOTTMEYER KOMET.
- Dos grupos neumáticos para taladro NOTTMEYER KOMET.
- Una apiladora automática BIELE APC 3000 sin número de serie.
- Una pistola para colocación de torillos y bastoncillos.
- Dos alimentadores automáticos HOLZHER con número de serie 43593.
- Una sierra circular KAMROS con número de serie 24/1013/76.
- Una copiadora SCM R9 con número de serie 009307.

- Una lijadora ALFARO de un grupo, sin número de serie.
- Una lijadora ALFARO de dos grupos sin número de serie.
- Una máquina con cabezales para encolar, repasar y retestar marca HOLZHER sin número de serie.
- Dos alimentadores escuadradoras FEPISA sin número de serie.
- Un alimentador semiautomático BIELE 1300 x 3700, sin número de serie.
- Una lijadora ZURLAN con número de serie 09/3k999.
- una máquina automática de serigrafía GODINO sin número de serie.
- Una tintadora BARRERAN DC 1300 con número de serie 0891-03-74.
- Un depósito completo para tintadora.
- Un túnel de secado a vapor HILDEBRAND sin número de serie.
- Una espatuladora VALTORTA VAL/S con número de serie 110.
- Un túnel de secado con un cabezal de ultravioletas UV-14 con número de serie 6470.
- Un aplicador de revers BARBERAN MER-1300 con número de serie 5406.
- Un transportador con dos vías de rodillos en diagonal sin número de serie.
- Una mesa transportadora continua con armario de ultravioletas HOK BARBERAN y número de serie 5409.
- Un túnel de ultravioletas HOK con barnizador reverse de dos cabezales BARBERAN y número de serie 5409.
- Un transter de transporte de 1300x3700 sin número de serie.
- Una lijadora DMC LST 130 con número de serie AE2/003156.
- Un túnel ultravioleta HOK-14 con cinco unidades UV (3 + 2) montado en mesa transportadora MTP con número de serie 5406.
- Una cortina BARBERAN MD-BLR-1400 con número de serie 68/1312.
- Una bomba implemte para cortina.
- Un secadero vertical de 4 celdas SUPERFICI C4-V96/32 sin número de serie.
- Un túnel vertical de enfriamiento superfici C2-V50 sin número de serie.
- Un conjunto bomba motovariador.
- Un conjunto de mesa cabezal rebosadero sin número de serie.
- Dos cabezales de rebosadero, cortina y una bomba sin número de serie.
- Un apilador BIELE AFT-7 sin número de serie.
- Una lijadora de banda sin número de serie.
- Un equipo de barnizar WAGNER 1400 y pistola ALM 436.
- Un equipo compacto de aspiración t-88 sin número de serie.
- Once carros-estantería con ruedas giratorias.
- Una prensa RAMARCH con número de serie 1035.
- Dos prensas RAMARCH sin número de serie.
- Tres máquinas de flejar SILVARON sin número de serie.
- Una prensa para cajones RAMARCH sin número de serie.
- Una prensa para cajones RINARDI sin número de serie.
- Una ingletadora manual sin número de serie.
- Tres grapadoras grandes OMER 92-40 sin número de serie.
- Siete grapadoras GRAPISA 92-30 sin número de serie.
- Veinte precintadoras manuales.
- Una engomadora para papel rubio.
- Una máquina atornilladora MV200 sin número de serie.
- Una sierra de cinta TEPA con número de serie 6048.
- Una sierra de cinta TEPA sin número de serie.
- Una regruesadora RIVOLA 500 sin número de serie.
- Una moldurera automática WEIRING con número de serie 7514620.
- Una espigadora automática ELOLA EA-120 con número de serie 7907408.
- Una lijadora ALFARO con tren de lijado de cuatro cabezales sin número de serie.
- Una encuadradora KAMBO con número de serie 1/2002/73.
- Una ingletadora doble TOLME con barrenos laterales y sin número de serie.
- Una tupi MISIL G-50 sin número de serie.
- Una fresadora copiadora INVENCIBLE sin número de serie.
- Una tupi GRIGGIO T-200 con número de serie 9006139.
- Una lijadora de platos sin número de serie.
- Dos lijadoras de banda sin número de serie.

VALOR DE TASACION: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (99.740.000,-PTAS).

CARGAS PREFERENTES: LIBRE DE CARGAS SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENSA SIN DESPLAZAMIENTO.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS. (99.740.000,-PTAS).

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CINCO MIL PESETAS (74.805.000,-PTAS.).

LOTE 2:

VEHICULO, TIPO REMOLQUE, MARCA GASPAR , MODELO GR, BASTIDOR GR- 1623-84, MATRICULA LO-0632-R.

VALOR DE TASACION: SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000,- PTAS).

CARGAS PREFERENTES: LIBRE DE CARGAS.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000,-PTAS).

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (487.500.-PTAS.).

LOTE 3:

VEHICULO, TIPO REMOLQUE, MARCA GASPAR , MODELO GR, BASTIDOR GR- 1.055.79, MATRICULA LO-0472-R.

VALOR DE TASACION: TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (375.000,-PTAS).

CARGAS PREFERENTES: LIBRE DE CARGAS.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (375.000,-PTAS).

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (281.250,-PTAS).

2) Los bienes se encuentran en poder de la empresa, con domicilio en Nájera, crtra. de Burgos Km.27, pudiendo ser examinados en por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

4) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

5) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6) Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignándose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía indicado en el punto 5 de este Edicto y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

7) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

8) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

9) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

10) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

11) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

12) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

13) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 2 de mayo de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de instalación para la actividad de taller de reparaciones mecánicas del automóvil IV.B.255

Solicitado por D. ORESTES VALENCIANO PEREZ licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "TALLER DE REPARACIONES MECANICAS DEL AUTOMOVIL" en Eliseo Lerena nº 29 de esta Ciudad, se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 18 de Abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Depósito de G.L.P. para calefacción de 28 viviendas

IV.B.256

Por D. HILARIO RAMOS LANDA, en nombre de CONSTRUHARO S.L., se ha solicitado licencia para la actividad de Depósito de G.L.P. para calefacción de 28 viviendas, con emplazamiento en Avda. de Logroño, Parcela 7, Polígono 1.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, dctº. 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES.

Haro, 20 Abril 1.995.— El Alcalde.

Legalización y ampliación bodega cosechero IV.B.257

Por D. JUAN JOSE PEÑAGAROKANO AKUTAIN, se ha solicitado licencia para la LEGALIZACION Y AMPLIACION DE BODEGA DE COSECHERO, con emplazamiento en termino de "La Manzanera".

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES.

Haro, a 21 de Abril de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de imprenta IV.B.265

GRAFICAS CANTABRIA, S.L., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a INSTALACION DE IMPRENTA, sito en la c/ REY PASTOR, nº 62, BAJO, en el termino de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 25 de abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de centro de transformación en alta tensión

IV.B.266

SUPERMERCADOS SABECO, S.A., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION EN ALTA TENSION, sito en la c/ CALVO SOTELO, nº 48 y nº 50, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 24 de abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de garaje-aparcamiento IV.B.267

CORBETON, S.L., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a INSTALACION DE GARAJE-

APARCAMIENTO, sito en GRAN VIA, nº 40, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 25 de abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de mantenimiento de rótulos y letreros

IV.B.268

LUMINOSOS EUROPA, C.B., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a INSTALACION DE MANTENIMIENTO DE ROTULOS Y LETREROS, sito en C/ CIRCUNDE, nº 31; NAVE, nº 2 (POLIGONO LA PORTALADA), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 25 de abril de 1995.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES REGADIO "LA CHOZA" DE PRADEJON

Convocatoria

IV.B.258

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Centro Cultural Municipal, el próximo día 11 de mayo de 1995 a las 21,30 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda, con el siguiente Orden del Día:

- 1.— Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.— Repaso del Balance de gastos e ingresos del año 1994.
- 3.— Da conocimiento sobre el Presupuesto ejecutado en la 7ª fase de cementación 1994-1995.
- 4.— Información sobre los juicios promovidos por D. Cándido Huertas Santisteban.
- 5.— Situación laboral con D. Angel Benito Simón.
- 6.— Ruegos y preguntas.

Pradejón, 19 de abril de 1995.— VºBº El Presidente, Carmelo Iñiguez Preciado.

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

Notificación

IV.B.259

Visto el escrito de Vds., de fecha 16 de febrero pasado, solicitando la baja en la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, Presa de Valroyuelo, renunciando al derecho del uso de las aguas, basándose en los artículos 6º y 10º de las Ordenanzas de la Comunidad General y Artículo 51.d de la Ley de Aguas.

En reunión celebrada el día 27 del corriente, por la Junta de Gobierno de esta Comunidad General, se acuerdo comunicarle no procede acceder a lo solicitado, conforme a lo preceptuado en los artículos 198.2, 201.8 y 212 del R.D.P.H., y artículos 530, 531, 532 y 534 del Código Civil, respecto a las obligaciones de sus fincas en materia de servidumbres.

Igualmente se acuerdo comunicarle que los artículos 6 y 10 que hacen Vds., referencia de las Ordenanzas de esta Comunidad General, en absoluto dictan normas sobre renuncia de partícipes y cumplimiento de obligaciones contraídas (se adjunta xerocopia de su redacción literal). En cuanto a su referencia al Artículo 51.d de la Ley de Aguas, como Vds., saben el concesionario es la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, ver artículo 73 de la Ley de Aguas.

Contra el presente acuerdo pueden Vds., interponer recurso de alzada ante la Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de 15 días, contados a partir del recibi del presente.

Calahorra, 30 de Marzo de 1.995.— El Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota anuncio (4.543)

IV.B.269

D. CARLOS JAVIER ARANA PALACIOS solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0'27 l./seg. a derivar del río Ebro, en el Termino Municipal de Alcanadre (La Rioja), con destino al riego de viñas.

La captación se piensa realizar junto a la presa de Alcanadre mediante

una motobomba portátil, ya que no se harían mas que dos riegos al año, siendo el sistema que se va a utilizar el de goteo.

Lo que se hace publico para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006-ZARAGOZA, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo plazo de VEINTE DIAS estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en C/ San Antón, nº 15-1º bis, 26002-LOGROÑO.

Zaragoza, 12 de abril de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Nota anuncio (4.545)

IV.B.270

BODEGAS FAUSTINO MARTINEZ, S.A. en nombre y representación de D. FAUSTINO MARTINEZ MARTINEZ, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 22 l./seg. a derivar del río Ebro en el Termino Municipal de Oyón (Alava), con destino al riego de 173 Has. de viña en los Termino Municipales de Lanciego y Oyón (Alava) y Logroño (La Rioja).

La captación se piensa llevar a cabo mediante la construcción, en la margen izquierda del río, de un pozo de anillos prefabricados de hormigón, protegido por una caseta, donde se instalará un grupo electrobomba sumergido de 125 C.V. de potencia. La impulsión proyectada tiene una longitud de 3 758 m. y los riegos se efectuarán en los meses de Enero a Abril, ambos incluidos.

Lo que se hace publico para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo de Sagasta nº 26-28, 50006-ZARAGOZA, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 5 de abril de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Nota anuncio (4.542)

IV.B.271

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA (LA RIOJA) solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3 l./seg. a derivar de unos manantiales en el Termino Municipal de San Felices (Soria), con destino a abastecimiento de la localidad.

Según el proyecto presentado la captación se realiza por medio de una zanja de 45 m. de longitud, excavada a lo largo de la zona donde mana el agua, donde se colocará un tubo poroso y que la conducirá hasta el depósito municipal. La zona se cerrará con una malla de simple torsión de 2 m. de altura y postes cada 4 m.

Lo que se hace publico para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro,

Paseo de Sagasta nº 26-28, 50006-ZARAGOZA, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 12 de abril de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Nota anuncio (4.541)

IV.B.272

Por AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: CONSTRUCCION CAFETERIA RESTAURANTE EN LAS PISCINAS.

Características: DIMENSIONES: 24,00 x 15,00 M.

Río/cauce afectado: OJA Margen: DERECHA.

Distancia de las obras al cauce: 60 M.

Paraje: LOS SOTOS.

Municipio: CASTAÑARES DE RIOJA (LA RIOJA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón nº 15, 1º A - en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de abril de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Nota anuncio (4.540)

IV.B.273

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación del Río Torredano, de Nalda (La Rioja), compareció ante esta Confederación Hidrográfica, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que los componentes de la Comunidad vienen utilizando por derivación de la Fuente Cañones y de la Fuente El Chorrón de San Marcos, en el término municipal de Nalda (La Rioja), con destino al riego de fincas integradas en la Comunidad y sitas en dicho término municipal, siendo la zona regable de unas 57 Has., aproximadamente. Las aguas son también destinadas a la limpieza de la red general de alcantarillado de la localidad de Nalda.

Acompañaba como justificante de su derecho un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Logroño, D. Juan Domingo Jiménez Escarzaga.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o en el Ayuntamiento de Nalda (La Rioja), en el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento, o bien, a partir de la publicación de esta misma nota en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica -Paseo de Sagasta, 28- en horas hábiles.

Zaragoza, 20 de abril de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitudes de duplicados de Libretas de Ahorro y de Imposiciones a Plazo Fijo por extravío de los Títulos

IV.C.14

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Números 093221879-66 y 09392323-93 de Nájera; 09.022.599-36; 0933848400; 0900911280; 0903231520; 0900140054; y 09280026-09 de Logroño, así como

las Imposiciones a Plazo Fijo números 0204232953 de Cervera del Río Alhama; 0211218938 de Fuenmayor; 200001113 de Quel; 0261007013 de Nájera; y 209140102 de Logroño, se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 28 de abril de 1995.— El Subdirector General, Luis Manuel Calleja Benito.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Frankueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56